



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA
CONVOCATORIA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2012.**

ASISTENTES

D. Francisco Javier Esquembre Menor	Alcalde
D. David Molina Motos	Concejal
D ^a Mercedes Menor Céspedes	Concejala
D. José Tomás Molina Prats	Concejal
D ^a M ^a Virtudes Hernández Francés	Concejala
D. Carlos Beltrán Esteve	Concejal
D. Fulgencio José Cerdán Barceló	Concejal
D ^a Isabel Micó Forte	Concejala
D. Pablo Juan Martínez Catalá	Concejal
D. Juan Francisco Richart Forte	Concejal
D. Juan Carlos Pedrosa Mira	Concejal
D ^a Celia Lledó Rico	Concejala
D ^a M ^a Josefa Hernández Sanjuán	Concejala
D. Francisco Abellán Candela	Concejal
D. José Joaquín Valiente Navarro	Concejal
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D. José Tomás Peralta Ferriz	Concejal
D ^a Margarita García Galbis Valiente	Concejala
D. Pedro Hernández Pardo	Concejal
D ^a Ana María Mas Díaz	Concejala
D ^a Elisa Aroca Molina	Concejala
D ^a Amparo Macián García	Secretaria General
D ^a Consuelo Payá Tomás	Interventor Accidental

Se hace constar que la Concejala D^a Celia Lledó Rico entra a la sesión en el punto nº 2 del orden del día y el Concejal D. Pablo Juan Martínez Catalá, se incorpora en el punto nº 3 del orden del día de este Pleno.

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:00** del día **31 de mayo de 2012** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.



1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del día 30 de marzo de 2012.

2010_1_1

Se da lectura al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente a la sesión ordinaria, el día 30 de marzo de 2012, aprobándola por unanimidad los señores asistentes, ordenando su transcripción al Libro de Actas, autorizándolas con las firmas del Sr. Alcalde y Secretaria de la Corporación.

2.- Correspondencia, Decretos y Disposiciones oficiales.

2017_2_1

Por la Secretaria de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importantes recibidas, destacando lo siguiente:

Escrito del Grupo Municipal Partido Popular, comunicando el nombramiento de los representantes suplentes del Partido Popular en las siguientes comisiones:

CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD

Suplente: Francisco Abellán Candela

JUNTA DE PROTECCIÓN CIVIL

Suplente: Francisco Abellán Candela

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO:

Suplente: M^a José Hernández Sanjuán



COMISIÓN ESPECIAL DE AGUAS:

Suplente: José Joaquín Valiente Navarro

2017_2_2

Decretos de Alcaldía y Concejales Delegados, desde el nº 567, de fecha 24 de abril de 2012, hasta el nº 817, de 29 de mayo de 2012.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

3.- Dar cuenta del informe de fiscalización del Ayuntamiento de Villena ejercicio presupuestario 2009 realizado por la Sindicatura de Cuentas.

7090_3_1

Se da cuenta del escrito remitido por la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, de fecha 26 de abril de 2012, en el que se hace constar que en cumplimiento del Programa Anual de Actuación del año 2011, se ha realizado el Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Villena, ejercicio presupuestario 2009. Que vencido el plazo otorgado para alegaciones, el Consell de la Sindicatura ha aprobado el informe definitivo del que remiten a este Ayuntamiento un ejemplar en formato CD-Rom debiendo la Alcaldía dar cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento y dar cumplimiento a las recomendaciones que se formulan en el mismo. Asimismo, de las medidas que se adopten, se informará a esa Sindicatura.

A continuación, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2012. Por el Presidente de la Comisión, D. David Molina Motos, se da cuenta del Informe de Fiscalización del ejercicio presupuestario de 2009 realizado por la Sindicatura de Cuentas, indicando, seguidamente, que por el equipo de gobierno del Ayuntamiento se está estudiando la implantación de las medidas a adoptar para dar cumplimiento a las recomendaciones que figuran en dicho informe y de las que, una vez concretadas, se dará cuenta tanto al Pleno Municipal como a la Sindicatura de Cuentas. La Comisión, por unanimidad, se



dio por enterada.

Abierto el debate, D. David Molina Motos, expone, que este punto que van a tratar, básicamente, lo que hace es poner encima de la mesa el informe de la Sindicatura de Cuentas después del periodo de alegaciones otorgado al Ayuntamiento y que afecta al ejercicio presupuestario de 2009. De ese informe le gustaría resaltar dos conclusiones:

1ª. El informe señala que el Ayuntamiento tiene claras deficiencias organizativas ya desde 2009, que se prolongan hasta el día de hoy, pero que son notorias y conocidas desde hace tiempo, en las que cree que el PP tenía que haber mostrado interés en arreglarlas y que es cierto que estando pendiente, este equipo de gobierno quiere y va a asumirlas. La línea en la que la Sindicatura establece las recomendaciones, cree que todas las Concejalias toman nota, especialmente, la de Modernización y lo que indican es que lo asumen como una tarea fundamental, ya que son conscientes que desde el punto de vista de la organización hay que hacerlo.

2ª. Existen dos dificultades como el PP demuestra cuando se da por aludido a la hora de establecer dos alegaciones, que señalan la falta de excusa en la presentación del Presupuesto en los años en que no se hizo y la dificultad en que se coloca la Tesorería Municipal en la modalidad de contratación o de conveniar con la Consellería en relación con la Plaza de Toros.

D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta, que en estos puntos de dar cuenta no suele intervenir, pero lo va a hacer, al haber intervenido el Concejal de Hacienda. Piensa, que igual que el Sr. Valiente Navarro dice eso, podía comentar que los números que señala la Sindicatura de Cuentas se ajustan exactamente a los números que sacó el PP, con lo cual el remanente de Tesorería que es positivo para 2009, fue de más de 2.200.000 euros, con lo cual, igual que dice las cosas que hacía mal el PP, puede referirse también a las cosas que hacía bien.

Abierto el segundo turno de intervenciones, D. David Molina Motos, dice, que va a abundar en la misma línea de siempre. El PP afirma que se ha ido y dejado 4.900.000 euros y en la época relativamente buena, como fue 2008, reconocen que el remanente positivo de Tesorería era de 443.000 euros. Sin embargo, ahora que han pasado tres años y han ido a bastante peor, dicen que



dejaron más de 4.000.000 de euros. Es posible que fuera así, pero ruega que descuenten los avales, el dinero afectado y todo lo que se debe descontar, para que al final tengan lo que tienen, que es un juego de cifras donde el PP defiende una gestión maravillosa, pero cuando alegan que no es cierto, que no hay tensiones de Tesorería, el Síndico responde lo siguiente: “se manifiesta que la realización de la Plaza de Toros ha determinado significativos problemas para la Tesorería del Ayuntamiento”. El PP alega que hay más cosas y el Síndico responde: “que hay más cosas, pero los cálculos son para el ejercicio de 2009 y no los actuales”. Entendiendo eso, se reafirma en la idea de que la forma en que el PP pactó la obligación o el convenio de realización de la Plaza de Toros, ha generado problemas de Tesorería significativos”. Igual que el Síndico les recuerda otra serie de irregularidades en torno a la Plaza de Toros.

En relación con la parte de contratación, siguiendo con el informe del Síndico, el Sr. Molina Motos hace referencia a que en esta parte toman una muestra aleatoriamente en los contratos realizados sobre el Centro de Día de Enfermos de Alzheimer y Remodelación del Paseo Chapí, porque señala que en esos contratos existen claras irregularidades. Por ejemplo, en el Centro de Día de Enfermos de Alzheimer y Remodelación del Paseo Chapí, les dicen que se ha tramitado por el procedimiento de urgencia, aunque en la documentación de los expedientes no consta esa declaración de urgencia. Sin embargo, el PP les va a recurrir los Presupuestos porque habiéndose votado la declaración de urgencia, entienden que la convocatoria extraordinaria y urgente no era interesante. Eso suma 2.000.000 de euros, que no es urgente y hay que votarla. Lo dice por las cosas que les echan en cara. En el caso de la Plaza de Toros el Síndico manifiesta que no consta que se haya hecho el Acta de comprobación de replanteo ni la de medición general ni ningún informe del departamento de Obras. Además en el pliego de cláusulas administrativas particulares de la Plaza de Toros, entre los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 15, no figura el de la oferta económica, al tiempo que se ha comprobado que los criterios de adjudicación, que dependen de un juicio de valor, es decir, subjetivos, superan la valoración automáticamente. Quiere esto decir, que en esos criterios contaba más la opinión que la cuantía económica, porque lo pagaba la Consellería. Además sigue diciendo que no existe prueba documental de que se registrasen las ofertas, aunque alguien debió traerlas, lo cual es significativo de claras irregularidades.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Molina Motos, dice que podría seguir hablando, aunque reconoce que el conjunto final, básicamente, lo que señala es que este Ayuntamiento debe ser repensado organizativamente, es cierto que algunas de esas parcelas tienen que ver con el funcionamiento organizativo



que han de estudiar, pero otras muchas cosas que aparecen aquí, en el ámbito de la responsabilidad de contratación, de la gestión presupuestaria y de la de Tesorería, que manifiesta qué cosas se hicieron mal, el PP no se da por aludido y el Ayuntamiento, el Alcalde y los Técnicos han tenido que hacer un conjunto amplio de alegaciones intentando salvar el tipo en la medida de lo posible. Quiere decir que sólo se han dado por aludidos en dos cosas, en que no presentaron los Presupuestos, alegando que se llevaban mal, pero el Síndico entiende que se podían llevar mal entre sí, pero debían haber realizado una propuesta presupuestaria y con respecto a la Tesorería, si bien asumen algunas de sus contradicciones, siguen insistiendo en la idea de que la decisión de firmar el convenio sobre la Plaza de Toros no colocaba en un riesgo al Ayuntamiento en la gestión del dinero de caja.

D. José Joaquín Valiente Navarro, aclara, que el Sr. Molina Motos tiene el informe preliminar que le envió el Síndico de Cuentas, de noviembre, con lo cual ese informe ya le daba las recomendaciones. Si quiere hablar de procedimientos irregulares de contrataciones o adjudicaciones, dígame si no es irregular el procedimiento que se ha seguido en la adjudicación de los nichos del Cementerio. Dígame si ahí no hay irregularidades porque es miembro de la Junta de Gobierno y sabe cómo ha empezado y acabado. Por otra parte, esta semana se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas y técnicas para ejecutar el edificio en la zona de la Pedrera, con el informe en contra de la Secretaría Municipal. Pregunta ¿cómo el Concejal de Hacienda le está diciendo a él que los pliegos no están bien redactados? Señala, que las recomendaciones de la Sindicatura, este equipo de gobierno las tiene desde noviembre y no han hecho absolutamente nada para asumir esas recomendaciones y hacer las cosas como les dicen. Por otra parte, no le ponga como excusa la Plaza de Toros, porque el Concejal de Hacienda ha autorizado su pago en perjuicio de otros proveedores. Respecto de las tensiones de Tesorería a que se ha referido, el millón de euros que han recibido de menos de la Generalitat Valenciana, lo ha pagado el Ayuntamiento, lo cual se lo podía haber ahorrado y no habría generado la Plaza de Toros esas tensiones de Tesorería, porque le gusta mucho hablar de la Plaza y de las tensiones de Tesorería.

Por último, el Sr. Valiente Navarro, en relación al informe de la Sindicatura, manifiesta, que reconoce el superávit del Ayuntamiento, que también reconoce el Concejal de Hacienda, cosa que no ocurre con el ejercicio de 2011, del que están esperando todavía la liquidación del Presupuesto y que se traiga al Pleno Municipal, entonces, verán qué superávit hay, ya que hasta el ejercicio de 2012 siempre ha habido superávit. Aconseja al Sr. Molina Motos



que no le dé lecciones de cómo se hacen las cosas, porque este equipo de gobierno sigue haciéndolas igual o peor, así que la próxima vez que quiera darle lecciones de cómo se hacen las cosas, le ruega que se refiera a las cosas bien hechas, porque queda muy bonito que el PP lo hacía mal, cuando resulta que ellos lo están haciendo peor. Se reitera en que no son los únicos procedimientos en los que este equipo de gobierno incurre en irregularidades, porque cuando llevaron este martes a aprobar los pliegos de la Pedrera tenían el informe jurídico en contra y llevaban una hoja de que lo habían modificado, aunque no constaba el informe de Secretaría de si esa modificación estaba bien o mal y, sin embargo, lo aprobaron. Considera que deben ser más serios y coherentes con lo que dicen, si les quieren tirar piedras a ellos, lleven cuidado no sea que la onda le dé la vuelta y le pegue al Concejal de Hacienda en la frente.

Cierra el turno de intervenciones, D. David Molina Motos, poniendo de manifiesto que las cuentas de 2007, 2008, 2009 y 2010, el PP no las presentó por las elecciones, fueron ellos quienes las presentaron todas en noviembre de 2011. No sabe cómo el Portavoz del PP les pide esa información de 2011, cuando ellos no presentaron ninguna cuenta en toda su legislatura. Quede claro, que a él no le gusta hablar de las tensiones de Tesorería, pero es su drama cotidiano, no puede olvidarlo, aunque luego llega el Sr. Valiente Navarro contaminando la idea de que han elegido pagar 1.100.000 euros, ¿qué les está sugiriendo, que las subvenciones que les lleguen de Consellería de dinero afectado se lo gasten en otra cosa?, igual que cuando le dice que ha decidido él pagar otra cosa con el dinero que llegue de la Plaza de Toros. Piensa que está muy clara la postura del PP de que han hecho la Plaza de Toros y ya se pagará en algún momento, lo que no consigue entender cómo piensa que para ellos ha sido elegible no meter en el Plan de Proveedores los endosos de la Plaza de Toros, no le cabe en la cabeza siendo jurista el Sr. Valiente Navarro, porque el reconocimiento de la deuda venía de la mano de Intervención y había que incluir toda la deuda. No obstante, no va a seguir por este camino y para terminar sólo decir que es voluntad de este equipo de gobierno asumir la deuda de la Plaza de Toros porque le encanta pagarla.

La Corporación Municipal, por unanimidad, se da por enterada del Informe de Fiscalización del ejercicio presupuestario de 2009 realizado por la Sindicatura de Cuentas.



4.- Moción del Grupo Municipal partido Popular sobre horarios de la Sala de Estudios.

6054_4_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“En noviembre de 2008 y gracias al Partido Popular, se inauguró en Villena la sala de estudio situada en la calle Trinitarias. Desde su apertura tuvo una gran aceptación entre los estudiantes de nuestra ciudad, registrando una afluencia masiva gracias a su ubicación y a la flexibilidad de horarios de los que disponía, que incluso aumentaba en época de exámenes.

Todo esto ha cambiado de un tiempo a esta parte y más en concreto desde que en Junio de 2011 tomó posesión el tripartito y no renovó el contrato con la empresa que se encargaba de su apertura hasta entonces.

De la flexibilidad de horarios de mañana y tarde con los que se contaba anteriormente se ha pasado a tener solo horario matinal debido a la falta de personal que pueda prestar ese servicio.

Por este motivo son muchos los jóvenes de la ciudad que nos han hecho llegar su queja a este respecto y que demandan un horario más amplio y más, si cabe, en estas fechas en las que se acercan lo exámenes finales, por lo que solicitamos al Pleno de la Corporación Municipal aporte las siguientes medidas:

1.- Dar una solución definitiva a la problemática de personal que se encargue de la apertura y cierre de la sala de estudio, así como de la vigilancia durante las horas que esta permanezca abierta y al mismo tiempo velando por los materiales que allí se encuentran.

2.- Realizar una ampliación del horario de la sala de estudio siendo este más flexible de lunes a viernes, abriendo también sábados por la mañana y ampliando el horario en época de exámenes también a los domingos.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 28 de mayo de



2012, en relación a la Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre horarios de la Sala de Estudios. En primer lugar, interviene D. José Joaquín Valiente Navarro, quien explica el contenido de la Moción, indicando que la sala sólo tiene horario matinal. Que por las tardes debería estar abierta, sobre todo en estas fechas en que se acercan los exámenes finales.

Seguidamente, interviene D^a Virtudes Hernández Francés, indicando que se están viendo soluciones definitivas. A continuación, D. David Molina Motos, señala que la voluntad del equipo de gobierno es que la sala esté abierta y considera que si se ha cerrado lo ha sido puntualmente. Hoy ya está abierta, por lo que considera que el planteamiento del tema corresponde más a un ruego que a una Moción. Que el nivel de Moción para plantear el tema le parece excesivo.

Sometida a dictamen la referida Moción, votan a favor de la misma los tres Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, D. José Joaquín Valiente Navarro, D. Pedro Hernández Pardo y D. José Tomás Peralta Ferriz y se abstienen los dos Concejales del Grupo Municipal Verde de Europa, D. David Molina Motos y D^a Virtudes Hernández Francés, la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Isabel Micó Forte y el Concejal del Grupo Municipal Villena Centro Democrático, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, por lo que, por tres votos a favor y cuatro abstenciones, es dictaminada favorablemente la citada Moción.

Abierto el debate, D^a Margarita García-Galbis Valiente, expone, que el PP ha presentado esta Moción al Pleno, porque consideran que los jóvenes de nuestra ciudad y, en concreto, los usuarios de la Sala de Estudios se han visto afectados por la importante reducción de horarios que se realizó en el pasado mes de abril. La Sala de Estudios ha sido una instalación muy reclamada por los ciudadanos, inaugurada en 2008 gracias al Partido Popular, con la colaboración de la Sede Universitaria y la Cooperativa de Estudiantes. Como dice la Moción, su éxito se debe a la ubicación, horario y buenas condiciones para el estudio. En las fechas en las que se encuentran los estudiantes, ya están en plenos exámenes y el equipo de gobierno les ha privado del uso de estas instalaciones, porque no ha querido buscar una solución al problema del personal que abra y cierre la Sala. Lo más sorprendente de todo esto, es que en la Comisión Informativa se atreven a decir que es una Moción sin sentido y que han dado solución al problema. Ella se pregunta, ¿qué solución?, ¿el problema está resuelto? Recuerda, que no es la primera vez que este hecho ocurre, desde que decidieron no renovar el convenio y ningunear a la Cooperativa de Estudiantes encargada de abrir y cerrar la Sala hasta junio de 2011. Lo que piden en la Moción es muy



claro y sencillo:

1º. Una solución definitiva al problema de personal, repite definitiva.

2º. Una ampliación en el horario, incluyendo la ampliación en época de exámenes.

D. David Molina Motos, manifiesta, que en estos momentos el horario de la Sala de Estudios es de lunes a viernes, por la mañana de 9 a 2:30 y por las tardes de 4 a 10 y los sábados de 10 a 2 y de 4 a 10. Como bien reconocieron en la Comisión Informativa, es cierto que ha habido momentos en que no han podido prestar el servicio que querían, han pedido disculpas y por radio él ha pedido también disculpas a los usuarios que se han podido ver afectados. La Concejala del PP afirma que se han visto privados de ese servicio, dice que algunas tardes ha habido algunos problemas, también señala que no ha habido voluntad y que no le han dado importancia y cuando colocan encima de la mesa las soluciones para realizarlas, entiende que eso es básicamente no valorar la Sala de Estudios. Quede claro que la Sala de Estudios es valiosa para ellos y es cierto que se ha utilizado para generar polémica en torno a otro conjunto de cosas que no tiene nada que ver con la satisfacción de los usuarios, a su parecer, porque quieren corresponderles en la situación en que están en estos momentos.

Reconoce, el Sr. Molina Motos, que es cierto, como dicen en la Moción, que los problemas se han derivado de la dificultad de gestión del personal, porque ha sido intención de este Ayuntamiento conseguir, en la medida de lo posible, una solución con los recursos propios para no incrementar los costes y también que en relación con la baja laboral de la persona que estaba encargada, no han sido capaces de asegurar por las tardes la continuidad que hubieran deseado. Por ello, se reitera en pedir disculpas, de hecho reconoce la situación que están atravesando, motivada por el periodo de exámenes, lo que les lleva a la contratación de una empresa de servicios, aunque en su voluntad estaría volver al criterio de intentar solucionar el problema con personal municipal, por la lógica de ahorro que ello conlleva. El PP les pide que amplíen el horario y se abra los domingos, el equipo de gobierno dice que les gustaría, pero igual que en todos los ámbitos de este Ayuntamiento, están buscando optimizar el servicio y llegar a una política de ahorro, en este servicio y en otros también, lo que les lleva a que una vez atendido el fondo de la propuesta de que existen recursos limitados, hacer uso de ellos le parece una falsedad. Van a ser coherentes con la idea de buscar una solución, pero la propuesta de que busquen una solución definitiva o darlo a una Cooperativa de Servicios y tener la consignación hasta



final de año, ya verán cómo lo pagan, sin embargo, no entra en su lógica, porque además no pueden, ésta es la razón por la que van a votar en contra.

Abierto el segundo turno de intervenciones, D^a Margarita García-Galbis Valiente, explica, que lo que proponen en el primer punto de la Moción es que se busque una solución definitiva y han tardado mes y medio en dar una solución que no es definitiva, ahora abren la Sala de Estudios hasta el 7 de julio, pero luego qué pasará. Parece que se hace cargo la Sede Universitaria por los Cursos de Verano, como se ha dicho en prensa, preguntándose ¿qué van a hacer?, ¿sólo el horario de los Cursos o el que había antes? Recuerda que cuando gobernaba el PP se hicieron unas encuestas, preguntando por las inquietudes de los jóvenes, entre las que figuraba el horario de estudio, las cuales se encuentran en el departamento de Juventud, ¿qué han hecho con ellas? No han hecho absolutamente nada. ¿Qué va a pasar a partir de julio cuando terminen los Cursos de la Universidad? Se está pagando un alquiler de ese local, ¿qué va a pasar?, ¿les van a desahuciar? Piensa que hay muchos interrogantes, o sea, que de solución definitiva nada y le parece absurdo que estén más de un mes para adoptar una solución, cuando son más de 300 empleados, para poder destinar a una persona a que abra y cierre la Sala de Estudios, de esta forma los jóvenes no hubieran pasado por todo esto, porque muchos de ellos no pueden venir a Villena y se quedan en la ciudad donde están estudiando, porque no hay un lugar para hacerlo, ya que la Sala no tiene condiciones, ¿qué va a pasar en septiembre o diciembre o al año que viene? Le gustaría que empiecen a ahorrar, pero no en educación, para poder tener la Sala de Estudios en condiciones.

D. David Molina Motos, en el segundo de intervenciones, expresa, que la Sra. García-Galbis Valiente quiere encerrarles en la idea de que ningunean a los estudiantes, pero no es así. Le gustaría tener una solución definitiva y después de los Cursos de Verano, quisieran resolver el problema con personal municipal. Sobre esas encuestas a que se ha hecho referencia, ¿las tiene la Sra. García-Galbis Valiente, ha visto la frecuencia de uso fuera del horario de exámenes? Sin querer ningunar a los usuarios de la Sala de Estudios, lo cierto es que el Ayuntamiento intenta solucionar los servicios y quiere dar respuesta por orden de prioridades a las cuestiones importantes e intenta corresponder a aquellas personas que han trabajado para el Ayuntamiento y a las que no se les ha pagado, probablemente también a la Cooperativa de Estudiantes, porque le dijeron que tirasen para adelante, no porque no haya voluntad de pagarles y, al final, este Ayuntamiento ha tomado una opción que puede ser dura, que es no contratar servicios que no puedan pagar o intenten limitar el gasto. Considera



que eso supondrá una cierta política de ahorro y a eso desgraciadamente deben ir acostumbrándose. Cree que los estudiantes tienen en este momento clave su servicio y las encuestas reflejan que es el momento en que los exámenes acucian en donde ellos han hecho ese esfuerzo, después durante el verano el personal del Ayuntamiento lo tendrá que asumir en la medida de lo posible, pero es cierto que están buscando una solución para la Sala de Estudios, porque es difícil asumir el alquiler y muchas cosas, sin embargo, desde la lógica de prestar un buen servicio, intentarán cambiar inercias y pensar en soluciones que siendo más económicas, garanticen el servicio.

Cierra el turno de intervenciones, D^a Margarita García-Galbis Valiente, exponiendo que le resulta muy curioso que en diciembre de 2011 el Concejal de Juventud dijera que no se podía abrir la Sala porque no quedaba presupuesto en la partida prorrogada de 2011 y ahora que presumen de haber aprobado el presupuesto de 2012, no hay nada que hacer en la Sala de Estudios, porque el Sr. Molina Motos no hace más que ahorrar en educación, pensando que podría realizarse en otras cosas. Piensa que no trabajan, que el equipo de gobierno no busca soluciones y mientras los perjudicados son los ciudadanos, en este caso, los usuarios de la Sala, entre ellos, la juventud, ¿no era posible buscar una solución entre los trabajadores del Ayuntamiento o los cargos de confianza? Cree que con uno solo bastaba, ¿qué pasa?, ¿que les va mejor sólo por la mañana, mejor dicho poner carteles o ir por las tiendas?, eso sí que lo saben hacer, pero abrir la Sala de Estudios por la tarde, no, con un cargo de confianza bastaba y los estudiantes no hubieran padecido todo eso. Se reitera en que el equipo de gobierno debe reflexionar, no ningunear a los estudiantes ni a la Cooperativa de Estudiantes, la cual si se leen el Convenio que había antes, colaboró mucho en la apertura de la Sala, en material, reproductor multimedia, etc., y han pasado de ellos, aparte de que no hayan cobrado. Por esto, les pide que reflexionen y que esto sea una Moción de consenso por el bien de la ciudad de Villena.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los diez Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen en contra los once Concejales de los Grupos Municipales Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre horarios de la Sala de Estudios.



5.- Moción de la Concejala de Mercado sobre adjudicación provisional del puesto nº 5 del Mercado Municipal.

5090_5_1

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de concesión de “Puestos vacantes en el mercado municipal de Villena”, cuyo pliego de cláusulas administrativas particulares fue aprobado por el Pleno Municipal, el 22 de diciembre de 2011.

A continuación, se da lectura al Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 23 de mayo de 2012, con el siguiente resultado:

“Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2011, se decidió la adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de concesión de “Puestos vacantes en el mercado municipal de Villena (Alicante)”, habiéndose publicado el anuncio de la licitación en el perfil de contratante de la página web del Ayuntamiento de Villena, el día 13 de enero de 2012 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 53, de fecha 15 de marzo de 2012, con plazo de finalización de presentación de ofertas hasta el día 31 de diciembre de 2012 o, en su caso, hasta la adjudicación de todos los puestos. El Ayuntamiento de Villena, a través de la mesa de contratación, procederá a la selección y adjudicación de los puestos vacantes entre las solicitudes presentadas, en un plazo de 30 días naturales desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro general del Ayuntamiento. Por lo tanto, conforme se vayan recibiendo las solicitudes por orden de entrada, serán valoradas por la Mesa y adjudicados los contratos de concesión por el Pleno del Ayuntamiento, hasta adjudicar la totalidad de los puestos que se licitan o la finalización del plazo anterior.

De conformidad, con lo establecido en el artículo 151, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, artículos 81 y siguientes, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, artículo 22, del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula 11ª.-del pliego de cláusulas administrativas particulares, que rige esta contratación, esta sesión se celebra,



con carácter no público, para la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores en el sobre "A".

En primer lugar, se da cuenta que con fecha 14 de mayo de 2012, se ha presentado la proposición de D^a María Josefa González García, con DNI nº 29.048.359-A y domicilio en calle Capitán Postigo nº 1, piso 1, pta. A, 03400 de Villena (Alicante).

En segundo lugar, examinada la documentación administrativa del sobre "A", de la única proposición presentada, se considera correcta y ajustada a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás legislación aplicable en la materia y, por lo tanto, queda admitida al procedimiento de licitación.

A continuación, dado que la documentación administrativa es correcta y ajustada al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación, la mesa por unanimidad de todos sus miembros, acuerda proceder a la apertura en la misma sesión, del sobre "B", relativo a la "Proposición económica", con el siguiente resultado:

- Proposición presentada por D^a María Josefa González García, que declara:

1º.- Que se compromete a la realización del objeto del contrato con estricta sujeción a los expresados documentos y ofrece como canon mensual, para el puesto nº 5, destinado a la venta de bodega, la cantidad de cien euros mensuales.

2º.- Para el caso que no resulte adjudicataria del puesto precedentemente indicado, formula oferta alternativa para que le sea adjudicado el puesto relacionado a continuación en primer lugar por el precio que se indica; de no ser adjudicatario de tal puesto, solicita la adjudicación del segundo y de no ser tampoco posible, el siguiente y así sucesivamente, hasta que uno de los puestos le sea adjudicado, siguiendo el orden de prelación en cuanto a preferencia de adjudicación que a continuación se establece:

Orden de Preferencia	Nº Puesto	Producto de Venta	Precio (Euros/mes)
1º	5	Bodega	Cien
2º	23	Bodega	Cien



3º.- Que el número de trabajadores discapacitados de la empresa es de.....

4º.- El nivel de inversiones a realizar en el puesto es de.....

5º.- Que el número de trabajadores a contratar es de.....

6º.- La inversión en actividades de promoción y/o difusión es de.....

7º.- Que conoce el pliego y las condiciones de prestación del contrato al que licita, que expresamente asume y acta en su totalidad.

Leída la oferta económica, se invita a los asistentes a efectuar su examen y a formular observaciones, no formulándose observación alguna.

En cuarto lugar, la Mesa de Contratación, procede a la valoración de la oferta económica presentada, de conformidad, con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 11ª.- del pliego de cláusulas administrativas particulares, con el siguiente resultado:

1. **Oferta económica**, hasta un máximo de 45 puntos. Por cada incremento del canon base del 1%: 1 punto.

Proponente	Puntos
1: María Josefa González García	0

2. **Diversificación de la actividad a ejercer**, hasta un máximo de 20 puntos.

- Por ejercer en el mercado una actividad singular o única: 20 puntos.
- Por ejercer en el mercado una actividad en la que existan hasta 2 actividades similares: 10 puntos.
- Por ejercer en el mercado una actividad en la que existan hasta 4 actividades similares: 5 puntos.

Proponente	Puntos
1: María Josefa González García	20



3. Dotación de mobiliario y materiales que se adscriban al puesto que se opte (realización de inversiones, como cámaras, arcones frigoríficos u otras), hasta un máximo de 5 puntos.

- Por importe superior a 4.000 euros: 2 puntos.
- Por importe superior a 4.001 e inferior a 6.000 euros: 3 puntos.
- Por importe superior a 6.001 euros: 5 puntos.

Proponente **Puntos**

1: María Josefa González García 0

4. Otros aspectos y/o mejoras distintas de las enumeradas, hasta un máximo de 10 puntos.

- Por cada puesto de trabajo adicional al del concesionario, con centro de trabajo en el Mercado Municipal de Villena: 5 puntos.
- Por la dedicación de presupuesto para la difusión exterior de la actividad ejercida en el mercado, hasta un máximo de 5 puntos.
 - Por importe superior a 1.000 euros: 2 puntos.
 - Por importe entre 1.001 y 2.500 euros: 3 puntos.
 - Por importe superior a 2.501 euros: 5 puntos.

Proponente **Puntos**

1: María Josefa González García 0

Sumando la puntuación obtenida por la proposición presentada al procedimiento de licitación, en cada uno de los apartados, resulta lo siguiente:

Proponente **Puntos**

1: María Josefa González García 20

De conformidad, con la evaluación de estos criterios ponderados, la Mesa, con el acuerdo unánime de los presentes, acuerda elevar al órgano de contratación competente, el Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta:



1º- Declarar que la oferta económica más ventajosa para la adjudicación del contrato de concesión de “Puestos vacantes en el mercado municipal de Villena”, es la correspondiente a D^a María Josefa González García, con DNI nº 29.048.359-A y domicilio en calle Capitán Postigo nº 1, piso 1, pta. A, 03400 de Villena (Alicante), para el puesto solicitado nº 5, con una superficie de 16 m², destinado a la actividad de bodega, un canon de 100 euros mensuales, un plazo de duración del contrato de 7 años, contados a partir de la fecha de la adjudicación del mismo y con sujeción a la oferta presentada por la interesada, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás normativa de aplicación en la materia.

2º.- Requerir a D^a María Josefa González García, para que en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo del órgano de contratación, presente la siguiente documentación:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes, acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- Certificado de Suma Gestión Tributaria de encontrarse al corriente, en su caso, en el pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Villena.
- Resguardo de haber constituido la garantía definitiva del contrato, por importe de 400 euros, equivalente a cuatro mensualidades del precio de adjudicación.
- El alta en el impuesto de actividades económicas.
- El alta en la seguridad social de la propia adjudicataria.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación del contrato.

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

3º.- Notificar el acuerdo que se adopte a D^a María Josefa González García, dando traslado del mismo a la Concejalía de Mercado, al departamento municipal de Intervención y al negociado de rentas y exacciones, de este Ayuntamiento.”



A continuación, se da lectura a una Propuesta presentada por la Concejala Delegada de Mercado y Consumo, D^a Virtudes Hernández Francés, que transcrita literalmente, dice:

“Vista el Acta de la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto, de la Concesión de puestos vacantes en el Mercado Central de Villena (Alicante), que se adjunta, se da cuenta de las ofertas presentadas, procediendo en este momento a la apertura del sobre A, “Documentación Administrativa”, resultando lo siguiente:

Que presentada la proposición por D^a MARÍA JOSEFA GONZÁLEZ GARCÍA, con DNI. 29048359-A, con domicilio en la calle Capitán Postigo, nº 1, piso 1, pta. A, 03400 de Villena (Alicante).

Examinada la documentación administrativa presentada, se considera correcta y ajustada a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás legislación aplicable en la materia, quedando admitida, por lo tanto, al procedimiento de licitación. (Expediente nº 12243/2011.-5090)

La mesa por unanimidad de todos sus miembros, acuerda proceder a la apertura en la misma sesión, del sobre “B”, relativo a la proposición económica, resultando que para ejercer la actividad de venta de bodega, según I.A.E. “comercio al por menor de vinos y bebidas de todas clases”, D^a MARÍA JOSEFA GONZÁLEZ GARCÍA ofrece un canon mensual por el puesto número 5 de – cien- 100 euros mensuales, dicho puesto figuraba vacante en el Mercado Municipal.

Por todo ello, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los oportunos acuerdos para la adjudicación provisional del Puesto nº 5, del Mercado Central de Villena, a D^a María Josefa González García, para la actividad de comercio al por menor de vinos y bebidas de todas clases.”

No produciéndose ninguna intervención, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, la Corporación Municipal, acuerda:



Primero.- Declarar que la oferta económica más ventajosa para la adjudicación del contrato de concesión de “Puestos vacantes en el Mercado Municipal de Villena”, es la correspondiente a D^a María Josefa González García, con DNI. nº 29.048.359-A y domicilio en calle Capitán Postigo nº 1, piso 1, pta. A, 03400 de Villena (Alicante), para el puesto solicitado nº 5, con una superficie de 16 m², destinado a la actividad de Bodega, un canon de 100 euros mensuales, un plazo de duración del contrato de 7 años, contados a partir de la fecha de la adjudicación del mismo y con sujeción a la oferta presentada por la interesada, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás normativa de aplicación en la materia.

Segundo.- Requerir a D^a María Josefa González García, para que en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo del órgano de contratación, presente la siguiente documentación:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes, acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- Certificado de Suma Gestión Tributaria de encontrarse al corriente, en su caso, en el pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Villena.
- Resguardo de haber constituido la garantía definitiva del contrato, por importe de 400 euros, equivalente a cuatro mensualidades del precio de adjudicación.
- El alta en el impuesto de actividades económicas.
- El alta en la seguridad social de la propia adjudicataria.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación del contrato.

El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a D^a María Josefa González García, así como al departamento municipal de Intervención, al negociado de rentas y exacciones y a la Concejalía de Mercado.



6.- Moción de la Concejala de Mercado sobre adjudicación definitiva del puesto nº 32 del Mercado Municipal.

5090_6_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por la Concejala Delegada de Mercado, D^a Virtudes Hernández Francés, que transcrita literalmente, dice:

“Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 30 de marzo de 2012, se adjudicó el “contrato para la concesión de puestos vacantes en el Mercado Central de Villena (Alicante)” a D^a Josefa López Martínez, con DNI. 77572467-E, con domicilio en la calle Juan Carlos I, nº 3 – CP.02660 Caudete (Albacete), al ser la única oferta presentada, por importe de 100,00 euros para el puesto número 32 del Mercado Central de Villena, debiendo la adjudicataria provisional del contrato, en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación provisional del contrato, prestar la garantía definitiva por importe de 400,00 euros (4 mensualidades del precio de adjudicación). Así mismo deberá presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la seguridad social y con el Ayuntamiento de Villena, el alta en el Censo de Obligados Tributarios (alta en el I.A.E) y el alta en la Seguridad Social de la adjudicataria, póliza del seguro de responsabilidad civil profesional por importe mínimo de 300.000 euros y último recibo de pago. Transcurridos cinco días hábiles desde que expire el plazo anterior, la adjudicación provisional se elevará a definitiva, siempre que el adjudicatario haya dado cumplimiento a lo exigido.

Con fecha 22 de mayo de 2012, la empresa adjudicataria del contrato ha prestado garantía definitiva, mediante pago del recibo número 201201312, aportando además los certificados de la Agencia Tributaria, de la Seguridad Social y de Suma Gestión Tributaria de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, alta en el Censo de Obligaciones Tributarias (modelo 037), Resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, póliza del seguro de responsabilidad civil profesional por importe mínimo de 300.000 euros y último recibo de pago.

Por todo ello tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los oportunos acuerdos para adjudicar definitivamente el “Contrato para la Concesión de puestos vacantes en el Mercado Central de



Villena (Alicante)” a D^a Josefa López Martínez, con DNI. 77572467-E, para el Puesto nº 32, para la actividad de Comercio al por menor de Carnicería y Charcutería.”

No produciéndose ninguna intervención, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros asistentes, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, acuerda:

Primero.- Adjudicar definitivamente el “Contrato para la Concesión de puestos vacantes en el Mercado Central de Villena (Alicante)” a D^a Josefa López Martínez, con DNI. 77572467-E, con domicilio en la calle Juan Carlos I, nº 3 – CP.02660 Caudete (Albacete), al ser la única oferta presentada, por importe de 100,00 euros para el puesto número 32 del Mercado Central de Villena, al haber procedido a dar cumplimiento a lo exigido en el acuerdo de adjudicación, y con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas económicas administrativas particulares, la oferta presentada por la adjudicataria y demás legislación aplicable en la materia. En el Puesto número 32 se ejercerá la actividad de Comercio al por menor de Carnicería y Charcutería, según el acuerdo adoptado en el Pleno de la adjudicación provisional.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Esquembre Menor, para la firma del correspondiente contrato administrativo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, así como a la Concejalía de Mercado y Consumo y a los Departamentos municipales de Intervención y Tesorería.

7.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre ordenanza de tramitación de licencias.

7080_7_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“El Partido Popular quiere para nuestro municipio las políticas que está impulsando el Partido Popular en la Comunidad Valenciana y desde el Gobierno



de la Nación y que tienen por objeto apoyar la creación de empleo y el crecimiento de empleo.

No podemos permitir que porque en Villena no gobierne el Partido Popular no se haga todo lo necesario para impulsar estas políticas, por ello, el Grupo Municipal del Partido Popular, estando en la oposición, presentamos esta Moción para que esta localidad se beneficie de medidas que allí donde gobierna el Partido Popular ya se han puesto en práctica.

El pasado 13 de enero el Consell Valencià aprobó un Decreto- Ley de Medidas urgentes para el apoyo de la iniciativa empresarial y de los emprendedores y pymes, que establece nuevas medidas para facilitar la creación de empresas en nuestra Comunidad y simplificación de trámites administrativos. Este nuevo decreto es acorde al nuevo marco legislativo que surgió tras la Directiva Europea 2006/123/CE de Servicios en el Mercado Interior.

La medida más innovadora aprobada por el Consell en este Decreto es la sustitución de la licencia de obras por una declaración responsable de la persona que pretende iniciar una nueva actividad que le permite su apertura inmediata sin esperar largos periodos de trámites administrativos.

El Partido popular de Villena piensa que nuestro municipio no debe perder más tiempo en dejar pasar oportunidades de inversión en nuestra localidad y debe sumarse a los municipios que ya han aprobado una Ordenanza que permite la concesión de estas licencias exprés, facilitando así la implantación de nuevas actividades.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno:

1. Que se apruebe el compromiso de este Ayuntamiento para facilitar la tramitación de licencias conforme al Decreto-Ley 2/2012 del Consell Valencià.
2. Que este compromiso se ponga en práctica notificando este acuerdo a las asociaciones comerciales y empresariales de esta ciudad recogiendo sus sugerencias.
3. Que se redacte por parte de los técnicos municipales dicha Ordenanza y se traiga lo antes posible a este pleno para su aprobación.”



Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2012, en relación a la Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre agilización de tramitación de licencias según Decreto-Ley 2/2012 y redacción de una Ordenanza con esta finalidad.

Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor de esta Moción los tres Concejales presentes del Grupo Popular y se abstienen el resto de los asistentes de los Grupos Socialista, Verde de Europa y Villena Centro Democrático, por lo que, por mayoría, queda favorablemente dictaminada esta Moción.

A continuación, se da cuenta de la enmienda presentada por el Concejal Delegado de Industria, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, que transcrita literalmente, dice:

“Tal y como venimos haciendo desde el inicio de la legislatura y siendo concedores, tanto el equipo de gobierno como la propia Concejalía, de la necesidad de apoyo a la iniciativa empresarial y a los emprendedores, microempresas y pequeñas y medianas empresas de nuestra ciudad y en cumplimiento, además, del Decreto Ley 2/2012, de 13 de enero del Consell Valencià y del Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de mayo, el Concejal que suscribe, presenta la siguiente enmienda:

ENMIENDA A LA MOCIÓN SOBRE “COMPROMISO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA FACILITAR LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS CONFORME AL DECRETO LEY 2/2012 DEL CONSELL VALENCIANO”.

- Eliminar de la Moción presentada, el primer y segundo párrafo.
- Mantener, tal y como se describe en la original, el tercer y cuarto párrafo.
- Eliminar el quinto párrafo.

LOS PEDIMENTOS DE LA MOCIÓN QUEDARÍAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

Se eliminan el punto 1 y 2 de la Moción original, por considerar que los Decretos-Ley son de obligado cumplimiento y no cabe comprometerse en los casos en que la obligación viene dispuesta por Ley, se reformulan por los



siguientes:

1. Que se informe de este acuerdo y de los términos del Decreto-Ley 2/2012, de 13 de enero, del Consell Valencià y del Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de mayo, de Medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, a las asociaciones comerciales y empresariales de esta ciudad recogiendo sus sugerencias para la redacción de la Ordenanza Municipal.
2. Que los Técnicos Municipales de Urbanismo e Industria agilicen la redacción de la Ordenanza Municipal que regule el Decreto-Ley 2/2012, de 13 de enero, del Consell Valencià y el recientemente aprobado por el Consejo de Ministros (Real Decreto-Ley 19/2012, de 25 de mayo, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y de determinados servicios), para su aprobación por el Pleno de la Corporación.”

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que el PP presentó al Pleno del mes de abril esta Moción para que las ordenanzas municipales se adaptaran a la nueva normativa autonómica y así se agilizaran los trámites para las licencias de apertura, aunque la retiraron por los intentos del equipo de gobierno de usurpar la iniciativa del PP. Pensaban que en este Pleno se aprobaría la modificación de la ordenanza municipal y no ha sido así. Es por ello, que han vuelto a traer esta Moción para su aprobación. Por otro lado, se encuentran con que el pasado sábado se publicó el Real Decreto Ley 19/2012, de Medidas Urgentes de Liberalización del Comercio y de Determinados Servicios, en el que, entre otros aspectos, se opta por dinamizar el sector, permitiendo un régimen más flexible para las aperturas. Por tanto, siendo la legislación básica de obligado cumplimiento para todas las Administraciones, la ordenanza vigente del Ayuntamiento de Villena queda derogada en todos los aspectos que se opongan al citado Real Decreto Ley y al Decreto Ley 2/2012, del Consell Valencià. Por ello, creen que aun es más necesario adaptar la normativa municipal para que los técnicos municipales y todos aquellos que quieran abrir sus negocios tengan claro los pasos a seguir y la documentación que hay que aportar para la obtención de las licencias. Considera, que es una Moción interesante y solicita el voto favorable del Pleno Municipal, si bien, el primer pedimento habría de añadirsele, “conforme al Decreto Ley del Consell Valencià 2/2012 y Real Decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo”.



D. Juan Carlos Pedrosa Mira, pone de manifiesto que el PP presenta la misma Moción punto por punto de hace un mes, que fue retirada por el Portavoz del PP tras su debate y ahora presentan la Moción de nuevo, tal como han hecho con otras dos Mociones del Pleno de hoy, lo que demuestra la falta de trabajo de una oposición que cuenta con diez Concejales y que no son capaces de traer Mociones nuevas que, en definitiva, ayuden a mejorar la ciudad. Cree que es sorprendente que teniendo diez Concejales, dos de ellos liberados, sólo sean capaces de presentar tres Mociones y además repetidas de Plenos anteriores y recientes.

Dicho esto, el Portavoz del Grupo Villena Centro Democrático, reitera la documentación que ya efectuaron en el Pleno pasado. Añade, que en el texto de la Moción hace consideraciones en las que, prácticamente, les viene a decir que gracias al PP existe la vida y sin ellos la oscuridad y el caos. A continuación, lee textualmente la parte de la Moción que dice, “no podemos permitir que porque en Villena no gobierne el Partido Popular no se haga todo lo necesario para impulsar estas políticas.” “El Partido Popular de Villena pensamos que nuestro municipio no debe perder más tiempo en dejar pasar oportunidades de inversión en nuestra localidad.” No señores, porque sin el PP también hay vida, luz, orden, compromiso por la ciudad e implicación con el desarrollo de Villena y ganas de conseguir una ciudad para todos, no para unos cuantos como hacía el PP. Volviendo a la Moción que se presenta por segunda vez y de acuerdo con la enmienda que se les ha entregado, explica que se eliminan los párrafos 1, 2 y 5, por expresar esas opiniones que no son ciertas y se mantienen los párrafos 3 y 4. En cuanto a los pedimentos, se concretan en la enmienda presentada y que se ajustan más a la realidad, porque además recoge el Real Decreto Ley que aprobó el Consejo de Ministros para favorecer la apertura de los nuevos comercios.

Aclara, el Sr. Pedrosa Mira, que en el primer pedimento de la Moción se habla del compromiso del Ayuntamiento para facilitar la tramitación de licencias y vuelve a decir que no es que haya un compromiso, sino una obligación legal, ya que un Decreto Ley es de obligado cumplimiento. Por tanto, no es que se comprometan a hacerlo, sino que han de cumplirlo de manera obligatoria. En el segundo pedimento se propone que ese compromiso se ponga en práctica, al respecto ya tienen un borrador muy avanzado de la ordenanza, que esperan aprobarlo cuanto antes. También ha de decir que ante la dificultad de aplicación en toda su extensión que han encontrado las Administraciones Públicas, se había convocado una jornada de trabajo desde la Consellería para el día 5 de junio, citando a todas las Administraciones interesadas de Valencia, Alicante y Castellón, pero hoy mismo les han comunicado que al reunión de ese día la han tenido que dedicar a Valencia y Castellón y que el día 12 será para Alicante,



ante el aluvión de suscripciones que ha habido, porque ciertamente es una norma complicada, hay que ponerla en común y realizar esa forma de trabajo para que pueda llevarse a cabo. Confirma que tanto él como los técnicos municipales iban a asistir a esa reunión del día 5 y lo harán a la del día 12 para tenerlo claro y que los técnicos puedan solucionar las dudas en la aplicación de esa normativa a que se ha referido. Además de esto, es cierto que el Consejo de Ministros aprobó el pasado viernes un Real Decreto Ley 19/2012, de 25 de mayo, que complementa el Decreto del Gobierno Valenciano. Para acabar, quisiera decir que tanto su Concejalía como los técnicos están al tanto de toda esta normativa y poniendo las herramientas necesarias para regularlas en toda su extensión.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra, D. José Joaquín Valiente Navarro, haciendo referencia a que sin el PP no hay luz, hay oscuridad, por eso el Sr. Pedrosa Mira está en el lado oscuro. Dicho esto, manifiesta, que el PP tiene diez Concejales y dos liberados, pero según el Portavoz de Villena Centro Democrático, no hacen nada, sólo repetir las Mociones. El equipo de gobierno tiene diez Concejales más el Alcalde con dedicación exclusiva, más once cargos de confianza, más todos los técnicos del Ayuntamiento a su servicio y el Sr. Pedrosa Mira no ha traído la ordenanza en un mes, pero es que el Decreto Ley del Gobierno Valenciano es de febrero, han pasado cuatro meses y resulta que el que no hace nada es el PP. Recuerda que hace dos meses y medio que se reformó la normativa y debe modificarse la ordenanza, como no lo ha hecho durante este mes, vuelven a repetir la Moción y el Sr. Pedrosa Mira insiste en que, en todo en lo que pone el PP no vale, pero debe tener en cuenta que esta normativa la va a aplicar el Concejal de Industrias, ya que la propone el PP de la Comunidad Valenciana y también el PP del Gobierno de Mariano Rajoy, no porque al Sr. Pedrosa Mira se le haya encendido la bombilla que, por cierto, si está en el lado oscuro la tendrá apagada. Ciertamente hay una obligación de aplicar esta normativa y también de modificar la ordenanza, pero el Concejal de Industrias, no lo hace, hoy en este Pleno les dice que están avanzando con el borrador de la ordenanza y que hay una jornada, el 12 de junio, para que la expliquen, porque como no se ha enterado de qué va la normativa, ha de ir a que se lo expliquen. Quede claro, que la ordenanza debía haberse aprobado en el Pleno y así el PP no hubiera vuelto a presentar la Moción, o sea, que el que tiene que trabajar en la ordenanza, es el Sr. Pedrosa Mira, no el PP, éste ya ha redactado la normativa de rango superior para que pueda aplicarse, pero a día de hoy no sabe.



D. Juan Carlos Pedrosa Mira, manifiesta, que entrar en las valoraciones o consideraciones del Sr. Valiente Navarro en cuanto al lado oscuro, tiene muy claro donde está y, precisamente, no es en ése donde está y el Sr. Valiente Navarro sabe a lo que se refiere. Aclara, que la norma de la Generalitat Valenciana se ha completado con otra y eso es en lo que se está trabajando desde los departamentos de Obras y Urbanismo e Industrias. Ciertamente, la primera norma ha sido aprobada por el PP de la Comunidad Valenciana y la segunda, por el Ministerio, pero el que no sabe de qué va es el Portavoz del PP, que desconoce de qué está hablando. El PP presenta la Moción, pero ellos están trabajando en la ordenanza, aunque Industrias hace tiempo que la está aplicando. Piensa que lo que tenía que hacer el Portavoz del PP es preguntar y entonces sabría de qué están hablando, porque no tiene ni idea. Además le resulta curioso, como ya dijo en el pasado Pleno, que el PP hable ahora del emprendedor, de apoyo al emprendedor, de la microempresa, ¿qué hizo ese Partido? Este equipo de gobierno hace poco aprobó las ayudas a la contratación laboral para el incentivo del fomento del empleo y han firmado un convenio para apoyar al emprendedor y otro con La Caixa, para microcréditos a emprendedores y van a poner en marcha un plan de exportación para las empresas. Ahora el PP viene aquí a pedir que se aplique una norma en la que ya están trabajando y pretende descubrir las Américas. Como ya ha comentado, se repite, porque hace un mes presentó una Moción, no tienen ganas de trabajar y ahora presentan lo que tienen encima de la mesa. Sepa el PP que las iniciativas que está tomando este equipo de gobierno es trabajar por las empresas, emprendedores y microempresas, pero no presentar Mociones repetidas como hace el PP. Señala, que si no retiran la Moción de manera infantil y aceptan la enmienda, votarán a favor, seguramente, para el mes próximo se podrá traer la ordenanza, a la que se sumará la nueva normativa que ha sacado el Ministerio el viernes pasado.

Cierra el turno de intervenciones, D. José Joaquín Valiente Navarro, comentando que parece que sea difícil adaptar la ordenanza municipal. Va a leer un párrafo de los artículos del Decreto Ley, “para el inicio y desarrollo de las actividades comerciales y servicios definidos en el artículo anterior, no podrá exigirse por parte de la administración y entidades del sector público la obtención de licencia previa de instalación, funcionamiento y actividades y otras de carácter similar o análogas, que sujeten a previa autorización el ejercicio de la actividad comercial a desarrollar o la posibilidad misma de la apertura de establecimiento correspondiente.” Piensa que hay que sudar tinta para copiar esto y ponerlo en la ordenanza, se ve que el Sr. Pedrosa Mira no maneja todavía el word para poder pasarlo. Cree que la única causa de presentar esta Moción hoy otra vez, es porque el Concejal de Industrias no trabaja, está muy ocupado



en organizar las jornadas de City Marketing y hacerse la foto, pero ya está. Aclara, que su Grupo presenta la Mociones y por respeto democrático, opina que el equipo de gobierno debía respetarlas y no enmendarlas en aquello que no le gusta. El Sr. Pedrosa Mira, ha hablado de que es un gesto infantil que retiren la Moción, pero él ha tenido un mes y no ha hecho nada de la ordenanza. Si el PP la retira, habrá pasado otro mes más, ¿la traerá el Concejal o seguirá pensando qué va a hacer u ocupado en el City Marketing y otras cosas, más que en hacer esta ordenanza y que los técnicos municipales la propongan?

Siguiendo con su intervención, el Sr. Valiente Navarro, dice que el PP no puede traer al Pleno las ordenanzas para que se aprueben, porque la iniciativa es del Concejal de Industrias, pero sí le puede sugerir que las reforme para adaptarlas a la normativa, sin embargo, el Sr. Pedrosa Mira le dice que es una ordenanza complicada y que todavía la han de estudiar, como tantas otras cosas que siguen estudiando. Aclara, que el PP no va a aceptar la enmienda ni que usurpen su iniciativa, ha tenido un mes para presentar la ordenanza y no lo ha hecho y mientras el equipo de gobierno siga modificando las Mociones y enmendándolas en este sentido, el PP las retirará. Por eso, por mucho que el Sr. Pedrosa Mira le diga, van a retirar la Moción, póngase a trabajar y traiga de una vez la ordenanza al Pleno de junio. Repite, que mientras enmienden las Mociones del PP, usurpando la iniciativa de este Grupo para intentar decir que hacen su trabajo, cosa que no es así, el PP seguirá con su misma actitud.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. José Joaquín Valiente Navarro, se retira la Moción presentada por su Grupo sobre compromiso del Ayuntamiento para facilitar la tramitación de licencias conforme al Decreto Ley 2/2012, del Consell Valenciano y se redacte una ordenanza al respecto.

8.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre ordenanza frente a la contaminación atmosférica por humos, gases, vapores y olores.

7080_8_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“En el Pleno de febrero del 2012 el Partido Popular presentamos una



Moción, donde pedíamos que se diera cumplimiento al acuerdo de Pleno del 31 de marzo de 2011, por unanimidad se acordó que se revisara y se actualizara por los técnicos municipales dicha Ordenanza, para poder traerla al Pleno para su aprobación y puesta en vigor. Esta Moción no fue aprobada por el equipo de gobierno y se excusaban en que se estaba ampliando la Ordenanza y que al mes siguiente se traería para su aprobación.

Mientras tanto, los olores y la contaminación siguen estando patentes y se agudiza haciéndose más insoportable si cabe con la llegada de las altas temperaturas.

Y después de tres meses seguimos sin saber nada sobre la Ordenanza frente a la contaminación atmosférica por humos, gases, vapores y olores. Pensamos que ha pasado tiempo más que suficiente para haberla actualizado acorde a la legislación vigente e incluso haberla ampliado como así se nos anunció.

Es por tanto que solicitamos al Pleno Municipal que :

- 1) Se dé cumplimiento al acuerdo de Pleno del día 31 de marzo de 2011, y se revise, actualice y se amplíe dicha Ordenanza por los técnicos municipales, y se traiga al próximo Pleno para su aprobación.
- 2) Que se informe a la Federación de Asociaciones Vecinales su aprobación y posterior publicación en el BOP, para que puedan participar, si lo estiman conveniente en el periodo de alegaciones, tal y como se aprobó en el pleno del 31 de marzo de 2011.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2012, en relación a la Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre aprobación de la Ordenanza frente a la contaminación atmosférica por humos, gases, vapores y olores.

Interviene D. José Tomás Molina Prats para señalar que como ya se señaló en su día, su Concejalía ha estado trabajando en la preparación de esta Ordenanza, pero con la finalidad de redactar un nuevo texto, más amplio y completo, que sustituya al anterior. Propone que quede este asunto sobre la mesa, para distribuir el borrador ya preparado de la nueva Ordenanza, que pueda ser tratado en un próximo Pleno.



D^a Celia Lledó Rico, dice que este asunto ya se vio en el Pleno de febrero, donde ya se manifestó por el equipo de gobierno que estaba una nueva Ordenanza en estudio y que se trataría próximamente. Pasados varios meses sin resultados, se presenta esta nueva Moción, porque es necesario contar con esta Ordenanza en Villena.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de esta Moción los tres Concejales presentes del Grupo Popular y se abstienen el resto de los asistentes de los Grupos Socialista, Verde de Europa y Villena Centro Democrático, por lo que, por mayoría, queda favorablemente dictaminada esta Moción.

Abierto el debate, D^a M^a José Hernández Sanjuán, expone, que se encuentran en el mes de mayo, un año prácticamente del gobierno tripartito y nada saben de la ordenanza que serviría para regular y poder multar a las empresas que, de alguna u otra manera, están contaminando la ciudad. El PP trajo esta Moción ya en el mes de febrero, en la que pedían que se ajustara la ordenanza a la legislación vigente y se trajera lo antes posible para su aprobación y puesta en vigor. Entonces argumentaron que la estaban estudiando y que incluso la pretendían ampliar, pero han pasado tres meses y siguen estudiando, ha pasado un año y siguen estudiando. Lo que está claro no sólo para el PP, sino para todos los ciudadanos, es que Villena continúa oliendo y la verdad es que el tema de los olores ya no es importante para este equipo de gobierno, lo fue mientras estuvo en la oposición y es más, lo cogieron como bandera en campaña, sin embargo, una vez llegaron al poder lo guardaron en el cajón y a las pruebas se remite, ha pasado un año y siguen estudiando y Villena continúa oliendo, aunque ya no gobierna el PP. Aclara, que ésta es una Moción que ya se trajo en el mes de febrero y en abril del año anterior, no es que tengan falta de imaginación y no trabajen, los que no trabajan es el equipo de gobierno, que está en otras cosas, tal como ven en los medios de comunicación, que les quita más tiempo que en las cosas en que han de centrarse. Piensa que si Villena ya no oliera o la ordenanza se hubiera traído al Pleno, esta Moción no la habrían presentado, con lo cual no les echen a ellos la culpa de su falta de eficacia y trabajo, porque a las pruebas se remite, la siguen trayendo y seguirán haciendo mientras el gobierno tripartito no redacte la ordenanza, ya que como oposición no pueden hacerlo y aquí como en el caso anterior no hay excusa de dinero, éste les está sirviendo para otra serie de excusas, pero en este caso, la excusa no es el dinero.



D. José Tomás Molina Prats, dice, que se alegra de que el PP se sume a las preocupaciones ambientales del equipo de gobierno. El PP vuelve a presentar una Moción en la que pide una ordenanza que no viene de 2011, sino de 2005, pero el PP tuvo cuatro años y no la aprobó ni siquiera la presentó. Recuerda que el equipo de gobierno en el último Pleno en que se presentó esta Moción hace tres meses, dijeron que estaban trabajando en la ordenanza, que la querían modificar e incluir la nueva normativa. En la actualidad, la han modificado y pueden ver que en el cuerpo de la misma no sólo se habla de contaminación atmosférica, sino también de contaminación del agua y del suelo, con lo cual casi hay tres ordenanzas en una, lo que requiere un gran esfuerzo, porque hay mucha normativa que ver. Se reitera en que se alegra de las preocupaciones ambientales del PP, pero echa en falta mucho que sólo hagan una aportación, cuando la ordenanza es de 2005, no de 2011 ni 2012.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D^a M^a José Hernández Sanjuán, explicando que en 2005, pero no se publicó. Recuerda que ya en el otro Pleno, el Sr. Molina Prats le dijo que se alegraba de esas preocupaciones ambientales, ella también se alegra de ello, pero Villena sigue oliendo. Cree que lo curioso es que el Concejal de Medio Ambiente le dice que está trabajando y estudiando en la ordenanza, pero por lo visto, cada vez trabaja con alguien distinto. También recuerda que el Alcalde antes de someter a votación este asunto, manifestó y así se puede comprobar en el acta del Pleno del mes de febrero sus palabras que textualmente dicen “es un esfuerzo de trabajo que se ha hecho, otra cosa es que no se haya traído la ordenanza, si quieren desconocer el trabajo que se ha realizado, allá ellos.” Cree que realmente el que desconoce que no se está haciendo absolutamente nada es el Alcalde y eso sí que les parece grave, porque sale en el mes de febrero y les tacha de oportunistas a los Concejales del PP por recordarles a los Verdes que Villena continúa oliendo y que la ordenanza sigue sin aprobarse, con lo cual sigue sin poder aplicarse. Les decían también que el PP sabía que estaban trabajando y que los técnicos municipales trabajaban en la adecuación de la ordenanza. Recuerda, que ya en el mes de febrero dijo que como no se traía y pensaban que los técnicos estaban trabajando en ella, preguntaron a la Técnica Municipal de Medio Ambiente y al Técnico de Industria por la ordenanza, pero respondieron que no se les había dicho que se pusieran a trabajar en ella desde que este equipo de gobierno entró a gobernar, sin embargo, les decían que sí que estaban trabajando e incluso, según el acta, comentaban que la Técnica Municipal de Medio Ambiente había tenido ocho meses no sólo para trabajar en esto, ya que está dedicada a muchos otros trabajos, que estaba saturada, porque a



Medio Ambiente derivan todas las Concejalías. Por eso, hay que darle un voto de confianza, porque trabaja mucho y porque desde la Concejalía se le intenta ayudar. Por supuesto, que trabaja mucho y el voto de confianza lo tiene por parte del PP, el Concejal es el que no lo tiene.

Siguiendo con su intervención, la Sra. Hernández Sanjuán, dice, que han pasado tres meses, ha vuelto a preguntar a la Técnica de Medio Ambiente y al de Industria y le han respondido que está todo igual, que nadie les ha comunicado nada, incluso el Técnico de Industria les ha comentado que había preguntado al Concejal qué pasaba con este tema, que había que sacarlo. Ahora resulta que cuando salen por tercera vez y dicen que los Concejales del equipo de gobierno mienten y que los técnicos municipales no están realizando este trabajo porque nadie se lo ha pedido, ya que ahora no es importante, sí lo era antes para ponerse detrás de una pancarta, dicen que sí es verdad, que los miembros de la Comisión de Medio Ambiente voluntariamente están apoyando al Concejal en la redacción y revisión de la citada ordenanza y que será revisada por los Técnicos Municipales de Medio Ambiente y servicios jurídicos. Por tanto, la Técnica Municipal de Medio Ambiente no estaba haciendo nada y ahora cuando lo descubren, reconocen que se está realizando el trabajo desde la Comisión de Medio Ambiente, pero al PP no se le invita, no sabe qué clase de Comisión será ésa. Por ello, preguntó a la Técnica Municipal cuál era esa Comisión y qué miembros formaban parte de la misma y le contestó que no tenía ni idea, que a ella nadie la había llamado. Piensa que el Sr. Molina Prats sólo hace que estudiar, pero no sabe con quién, porque con los Técnicos Municipales no lo hace, por lo cual le parece muy fuerte que acuse al PP de que no trabajan y que traen repetidas las Mociones. Espera que el Concejal le explique qué Comisión es ésa, pero lo que de verdad le pide es que al mes siguiente se traiga la ordenanza y que, por supuesto, haya colaborado en ella la Técnica Municipal de Medio Ambiente y el Técnico de Industria, que cree que son los que debían estar elaborando esta ordenanza y que pregunten uno a uno particularmente, ninguno está haciendo nada.

D. José Tomás Molina Prats, en su segunda intervención, puntualiza, que en este momento la Técnica Municipal de Medio Ambiente no estaba trabajando sobre la ordenanza, porque como ha dicho, la estaba estudiando con un grupo multidisciplinar de personas, como D. Antonio Pastor López, Profesor de Ecología de la Universidad, que estaba muy interesado en hacer aportaciones a esta ordenanza, así como otra cantidad de personas de otras asociaciones de ámbito ambiental. Señala, que a los técnicos, por supuesto, que se les pasará la ordenanza, serán las últimas personas que la valorarán y determinarán qué cosas



hay que incluir o no, pero él no quiere sobrecargar en este momento a la Técnica de Medio Ambiente, que tiene mucho trabajo, porque está saturada, con una ordenanza que precisamente la tiene aquí y su propuesta es ayudar o apoyar a su Concejalía, para poder descongestionar toda esa cantidad de trabajo que hay, lo cual no quiere decir que los técnicos no vayan a ver la ordenanza, la examinarán, la valorarán y harán sus aportaciones como tiene que ser.

Dicho esto, la propuesta que él hace, como dijo en la Comisión Informativa es que se deje sobre la mesa esta Moción, él el lunes se compromete a pasar el borrador de la ordenanza para que la estudien el miércoles, se compromete a reunirse con ellos, con la Técnica de Medio Ambiente si hace falta y estudiar las aportaciones que haga el PP, a partir de ahí traerla al mes que viene al Pleno para su aprobación.

Cierra el turno de intervenciones, D^a M^a José Hernández Sanjuán, manifestando que ahora le viene el Sr. Molina Prats, diciendo que está trabajando con un grupo multidisciplinar, ¿por qué les mentían y comentaba en el mes de febrero que la estaban redactando los técnicos y por qué en el mes de febrero, así se recoge en el acta, decía que se comprometía a traerla en el mes de marzo, porque los técnicos municipales la estaban ultimando? Ahora resulta que se la enseñarán, por supuesto, sólo faltaría eso, que la trajeran hecha de casa. Lo que le hace gracia y a las pruebas se remite, cuando los Grupos traían la propuesta de creación del Consejo de Medio Ambiente y el PP les decía que para qué crear más Comisiones, si luego no se convocan, porque se dedicaron durante toda la legislatura a crear Comisiones, ya que estaba el tripartito en la sombra se aprobaban y nunca se han llegado a convocar, por ejemplo, el Consejo de Medio Ambiente, que por cierto, ¿por qué no se trata la ordenanza en ese Consejo, donde hay un representante del PP y está la Técnica de Medio Ambiente? Ahora les dice el Concejal de Medio Ambiente, que lo dejen sobre la mesa, ¿es que ya no le preocupa este tema que era tan urgente hace un año al Sr. Molina Prats que era líder de la Plataforma? Es el PP el que ha de ir tirando del carro, cuando para algún Concejal del equipo de gobierno no trabajan, porque repiten las Mociones, pero si no es así no las traerán, ahora resulta que les llaman Comisión de Medio Ambiente a las reuniones que tiene el Grupo Verde y sus asambleas, porque que le diga el Sr. Molina Prats, que a una persona, el Sr. Pastor López, le hacía ilusión participar en la ordenanza y que se la enseñarán luego a la Técnica Municipal de Medio Ambiente, le parece muy fuerte.

Cree, la Sra. Hernández Sanjuán, que realmente abanderaron algo que les ha servido para estar donde están, pero Villena continúa oliendo, los parques



cada vez más deteriorados, para muestra un botón, las cuatro plantas que había en la puerta del Ayuntamiento hace siete años, se han secado, es decir, momento verde la camiseta, porque para otra cosa realmente nada, porque siempre hay que sacar el lado positivo y ya que les va a gobernar un Alcalde Verde, pensaban que sacarían lo bueno, que quitarían los olores, que los parques los tendrían bonitos, pero es todo lo contrario, ni siquiera cuentan con los Técnicos Municipales, de verdad, cree que hay que ser más serios en este tema, pero por lo que ve, sólo les interesaba para ponerse detrás de una pancarta, les ha salido bien, pero a Villena le ha salido mal.

Por último, el Sr. Alcalde por la alusión que se le ha hecho, dice que no sabe por qué la Sra. Hernández Sanjuán ha comentado que él lo desconocía, no es así, lo conoce perfectamente, aunque tal vez ella desconozca muchas cosas por las que se podían interesar. No sabe si recuerda lo que antes pasaba cuando había un tema que estudiar, se encargaba un estudio de 30.000, 40.000 ó 50.000 euros y con ese estudio estaba solucionado. Ahora hay personas que altruistamente dedican su esfuerzo, saber y tiempo para contribuir, porque los funcionarios municipales todos están dedicados a su trabajo y no hay otros que antes sí había con contratos irregulares, que tanto daño están haciendo ahora a nivel judicial. Por tanto, las cosas han cambiado y ese cambio hace que las cosas sean un poco más lentas, no es que desconozca lo que se hace, sabe lo que se está haciendo y el momento de llevar esta ordenanza, porque lo que está claro es que si el PP pretende que con la ordenanza se acabe con el problema de Vaersa ocasionado por la Consellería, no lo va a solucionar, están sobre eso y si aspiran a que un taller que pierde aceite en la acera, se cierre o no por esa mancha, esperan sus propuestas porque ésa es la ordenanza que les debe ayudar a mejorar el medio ambiente de la ciudad, pero lo que sí dice es que conoce lo que se está haciendo y, por supuesto, se hace con coste cero, cuando antes los costes eran muy elevados.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los diez Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen en contra los once Concejales de los Grupos Municipales Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre revisión y actualización de la ordenanza frente a la contaminación atmosférica por humos, gases, vapores y olores y que se traiga el próximo Pleno para su aprobación.



9.- Moción del Concejal de Medio Ambiente contra las instalaciones de almacenaje de hidrocarburos en el monte Cabezo de la Sal en Pinoso.

6062_9_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Concejal de Medio Ambiente, D. José Tomás Molina Prats, que transcrita literalmente, dice:

“Mediante RD 2121/2008, de 19 de Diciembre (B.O.E. nº 25 de 29.12.2009) el Consejo de Ministros dio su autorización, para la investigación e hidrocarburos y su almacenaje, durante un período de seis años, en el Sureste de España –lo que se conoce como zonas Aries-1 y Aries-2 que incluía Albacete, Alicante y Murcia.

La empresa Invexta Recursos, S.L., que está dedicada a actividades de investigación, exploración y explotación de todo tipo de yacimientos y almacenamientos de hidrocarburos, es la adjudicataria de esta concesión.

Esta empresa encontró en la del Medio Vinalopó, provincia de Alicante, más concretamente, en el Diápiro Salino del municipio de Pinoso, ubicado en el monte denominado “Cabezo de la Sal” una antigua explotación minera, el lugar idóneo para establecer dicha reserva de hidrocarburos.

Este proyecto contempla además la construcción de un oleoducto de aproximadamente 100 Km. hasta Cartagena, desde donde se bombearía el hidrocarburo hasta el Vinalopó para su almacenaje.

El almacenaje de hidrocarburos en el Cabezo de la Sal supondrá la generación de importantes impactos negativos sobre el paisaje, sus valores culturales y medioambientales además de crear incertidumbres ante los posibles riesgos y peligros que pueda suponer un almacén de hidrocarburos en una zona tectónica activa.

El Ayuntamiento de Pinoso, en sesión de Pleno celebrada en el 31 de enero de 2012, aprobó una Moción en contra de la instalación de almacenamiento de hidrocarburos en el “Monte Cabezo de la Sal” y solicita del Ayuntamiento de Villena el apoyo de esta Moción.



Por todo lo dicho y por la solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso, propongo:

Que el Pleno de este Ayuntamiento apoye la Moción aprobada en el Pleno de 31 de enero de 2012 por el Ayuntamiento de Pinoso y que adjunto como anexo, y se dé traslado del acuerdo adoptado al Ayuntamiento de Pinoso.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2012, en relación a una Moción del Concejal Delegado de Medio Ambiente, en la que se propone la adhesión al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Pinoso, sobre oposición a la implantación de instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos en el “Cabezo de la Sal”.

Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor de esta Moción, los cuatro Concejales presentes de los Grupos Socialista, Verdes de Europa y Villena Centro Democrático, y se abstienen los tres Concejales restantes del Grupo Popular, por lo que, por mayoría, queda favorablemente dictaminada esta Moción sobre ratificación de la Moción aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Pinoso en 31 de enero de 2012.

Abierto el debate, D. José Tomás Molina Prats, expone, que esta Moción viene a apoyar un acuerdo del Pleno Municipal que adoptó el Ayuntamiento de Pinoso en defensa de su territorio. Recuerda, que en Consejo de Ministros de 19 de diciembre de 2008, se aprobó una propuesta para la búsqueda y almacenaje de hidrocarburos, lo que llevó a la contratación de la empresa Invexta Recursos, S.L., que tenía un plazo de seis años para poder buscar hidrocarburos y su almacenaje, en las provincias de Alicante, Murcia y Albacete, lo que se conoce como zonas Aries 1 y Aries 2 y encontró en el municipio de Pinoso, en una antigua mina de extracción de sal, el lugar idóneo para establecer una reserva estratégica de hidrocarburos, que conlleva una obra con un trasvase desde la zona de Cartagena hasta Pinoso del hidrocarburo que allí en Cartagena se genera. En consecuencia, el Ayuntamiento de Pinoso se dirige al Ayuntamiento de Villena para que apoye el acuerdo que toma en defensa de esta propuesta del Consejo de Ministros.



D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta, que el PP va a votar favorablemente esta Moción, porque como bien dice la misma y ha comentado el Sr. Molina Prats, este almacén de hidrocarburos que se pretende instalar en Pinoso proviene toda su tramitación de una adjudicación a una empresa en los años 2008 y 2009 por el gobierno socialista del Sr. Zapatero y aunque no conoce a fondo el proyecto, como pueda hacerlo el Concejal de Medio Ambiente ni personalmente la zona donde se quieren almacenar estos hidrocarburos, creen debe tener unos valores tales que han hecho posible el consenso de todos los Grupos Políticos en Pinoso, oponiéndose a la instalación de este almacén. Por eso, considera que el Ayuntamiento de Villena debe sumarse por solidaridad con la población de Pinoso a las peticiones que les hacen desde su Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal acuerda:

Primero.- Apoyar la Moción aprobada en el Pleno de 31 de enero de 2012 por el Ayuntamiento de Pinoso, sobre oposición a la implantación de instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos en el Monte Cabezo de la Sal, que se adjunta como anexo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Pinoso y a la Concejalía de Medio Ambiente.

10.- Moción de la Alcaldía Presidencia sobre Estudio de Bases de reorganización judicial.

2015_10_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Esquembre Menor, que transcrita literalmente, dice:

“El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha aprobado una propuesta con los principios y criterios para el establecimiento de un nuevo mapa judicial que satisfaga, a su juicio, las necesidades de una ciudadanía consciente de sus derechos y de sus deberes, propia del siglo XXI. Pero también es cierto que significa un cambio sustancial en el espíritu que fundamentaba la legislación anterior, que data de 1988, y que trataba sobre todo de dar una respuesta al enorme déficit acumulado durante decenios por una organización



judicial estructurada más en función de la presencia que de la eficacia; distribuida con criterios geográficos imperfectos y desequilibrados e infradotada en cuanto al número de sus titulares y sus órganos decisorios, con la consiguiente insuficiencia de los medios personales y económicos puestos a su servicio e inadecuación de las normas de procedimiento por las que se rige. Para corregir estas disfunciones, la Ley creaba un modelo de organización territorial basado en una redefinición de los Partidos Judiciales en cuanto divisiones territoriales básicas en las que se inscribía el primer escalón de órganos judiciales, buscando un equilibrio entre la garantía de fácil acceso de los ciudadanos a los Juzgados y la necesidad de evitar una dispersión excesiva de medios personales y materiales que quebrantaría los principios de racionalidad y economía por los que debe regirse toda organización eficaz.

La propia Ley de 1988 reconocía partir de una tendencia a la concentración en la medida necesaria para conseguir tales fines, siguiendo así la tendencia general en la comarcalización de los servicios, para lograr la debida coordinación y su mejor aprovechamiento por la ciudadanía. Más concretamente, como modelo general de Partido Judicial, la Ley manejó el de una circunscripción general de configuración circular, de un mínimo deseable de 50.000 habitantes y de una superficie media de 700 a 1.000 kilómetros cuadrados, es decir, a partir de unos 15 kilómetros de radio, distancia que se consideraba razonable. Se crearon 105 nuevos Partidos Judiciales que, unidos a los 317 existentes en aquel momento, dieron lugar a 422 Partidos Judiciales.

Esta organización es la que se pretende revisar bajo una serie de premisas que, consideradas en abstracto, pueden ser razonables, pero que trasladadas a la realidad cotidiana y concreta de cada territorio afectado puede dar lugar a deficiencias que, en nuestra opinión, perjudican gravemente los intereses de Villena considerados en el doble ámbito colectivo e individual.

Desde el Ayuntamiento de Villena no estamos contra cualquier medida de racionalización de los servicios públicos, especialmente en el ámbito de la justicia, siempre y cuando esas medidas supongan un avance en el acceso en condiciones de igualdad de la ciudadanía a esos servicios. La propuesta elevada por el CGPJ de reducir los 431 partidos judiciales existentes en la actualidad en España, a unos 190 o 200 nos parece harto difícil de encajar en una sociedad moderna como la nuestra. Y en el caso concreto que afecta a la ciudadanía del actual partido judicial de Villena, agrupando los existentes en Alcoi, Ibi y el nuestro, supone un retroceso que no se puede justificar sólo con razones económicas para ahorrar en tiempos de crisis, porque no vislumbramos ese ahorro como cierto sino todo lo contrario, un aumento de costes en los servicios



prestados.

La propia Generalitat Valenciana, a través de su Conseller de Justicia y Bienestar Social, ha manifestado su rechazo a alguna de las propuestas que se hacen de modificaciones dedemarcaciones judiciales.

Una vez publicada la propuesta del CGPJ, desde este Ayuntamiento se han realizado diversas gestiones informativas. Hemos mantenido contactos con los actuales titulares de los tres juzgados de primera instancia e instrucción, más el de vigilancia penitenciaria, con sede en Villena, quienes nos informaron de sus propias gestiones, remitiendo un informe al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, destacando la incidencia negativa que la fusión de los tres partidos judiciales citados podría tener para la efectiva tutela jurisdiccional de los ciudadanos de todos ellos.

Junto a las disfunciones que se podrían generar en cuanto a desplazamientos de acusados, víctimas y profesionales, tendríamos que señalar de manera especial la repercusión negativa sobre los casos de violencia de género. Lamentablemente todavía muchas de las mujeres víctimas les cuesta interponer denuncia, cosa que se agravaría si se precisa un mayor desplazamiento.

Por otro lado también se han mantenido conversaciones telefónicas con el Ayuntamiento de Alcoi, quien traslada igualmente su preocupación sobre todo por la fusión hasta Villena, pudiendo hacerse cargo de aceptar la unificación de Ibi y Alcoi.

Por último, hemos celebrado una reunión con el Colegio de Abogados de Alicante, representados por su Presidente y su delegado en Villena. En la misma nos mostraron su rechazo a la propuesta de que el partido judicial de Villena se integre en uno solo con Alcoi e Ibi.

Con todos estos datos y nuestra propia reflexión entendemos que es obligación de la Corporación, defender aquello que consideramos mejor para el interés general, y que el interés general de Villena se defiende mejor manifestando nuestro rechazo a la propuesta que figura en el Plan aprobado por el CGPJ en lo que afecta a nuestro partido judicial. Y que es nuestra obligación elevar nuestra opinión a quienes tienen la responsabilidad de la iniciativa legislativa y es titular de las competencias en materia de Administración de Justicia.



Por todo lo anterior es por lo que propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Manifiestar la oposición del Ayuntamiento Pleno de Villena a la propuesta contenida en el Estudio de Bases para una nueva Demarcación Judicial, elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, que propone una fusión en uno sólo de los partidos judiciales de Alcoi, Ibi y Villena, por los graves perjuicios que para las sociedades de todos ellos podría conllevar en la prestación de los servicios propios de la Administración de Justicia.
2. Proponer el mantenimiento de la actual demarcación del partido judicial de Villena por razones de utilidad y garantías para los usuarios y porque no se justifica su desaparición sólo por criterios poblaciones o de ahorro económico.
3. Dirigir este acuerdo a las siguientes instancias:
 - Sr. Ministro de Justicia del Gobierno de España.
 - Sr. Conseller de Justicia y Bienestar Social de la Generalitat Valenciana.
 - Corporaciones Municipales de los Ayuntamientos del partido judicial de Villena, solicitándoles que se adhieran al presente acuerdo.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de mayo de 2012, en relación a una Moción de la Alcaldía en la que se propone que se manifieste la oposición municipal a la propuesta de reorganización judicial contenida en el “Estudio de Bases para una nueva Demarcación Judicial”, apoyando el mantenimiento del partido judicial de Villena con sus actuales características.

Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor de esta Moción, los cuatro Concejales presentes de los Grupos Socialista, Verdes de Europa y VCD, y se abstienen los tres Concejales restantes del Grupo Popular, por lo que, por mayoría queda favorablemente dictaminada esta Moción sobre oposición a la propuesta de reorganización judicial.

Abierto el debate, D. Carlos Beltrán Esteve, dice, que en primer lugar gustaría enmarcar el contenido y sentido de esta Moción que se presenta al Pleno. En 1988 ya con la democracia se aprueba la Ley de Demarcación de



Partidos Judiciales, ya que la anterior estaba obsoleta y provenía de principios del Siglo XX, uno de los cometidos de esta Ley de Demarcación de 1988 era asegurar la tutela efectiva y real de los derechos de todos los ciudadanos y dentro de este cometido para conseguir esos fines de tutela, lo que se establecía en aquel momento es un modelo de organización territorial basada en una redefinición de los Partidos Judiciales que existían en aquel momento, en cuanto a divisiones territoriales básicas, buscando un equilibrio entre la garantía al libre acceso de la justicia por parte de los ciudadanos y la necesidad de un equilibrio entre la dispersión excesiva de medios personales y materiales, que quebrantarían los principios de racionalidad y economía.

Comenta, el Sr. Beltrán Esteve, que en algunos de esos principios por no alargarse mucho y que todos puedan observar en qué contexto se movían hasta ahora, se hablaba de establecer un mínimo deseable de unos 50.000 habitantes, de una superficie media de 700 a 1.000 Km²., a partir de un radio de 15 km²., por considerarse toda esta distancia fácilmente superable con los actuales medios de comunicación, se está refiriendo a finales de los años 1980. Fruto de esa Ley, se crearon 105 nuevos Partidos Judiciales, que unidos a los 317 que existían en aquellos momentos, dieron lugar a 422, que luego se incrementaron posteriormente hasta llegar a los 431 actuales, por todo el territorio nacional. A lo largo de diferentes años posteriores a la aprobación de esta Ley, se establecieron distintos contactos, bien a través del llamado Libro Blanco, elaborado por el Consejo General del Poder Judicial en el año 1996, bien a través de otras publicaciones o del Pacto para la Reforma de la Justicia, firmado por los principales Partidos españoles el 28 de mayo de 2001, haciéndose eco a la necesidad de incluir entre sus objetivos una reestructuración de la demarcación.

Sigue diciendo, el Sr. Beltrán Esteve, que fruto de ese Pacto por la Justicia, el 24 de abril de 2009, el Consejo de Ministros aprobó una Comisión de Expertos para la elaboración de propuestas para adaptar la realidad y tratar de elaborar una nueva Ley de Planta y Demarcación Judicial, que estableciera los nuevos Partidos Judiciales y es el resultado de esa Comisión de Expertos, en el seno del Consejo General del Poder Judicial cuando el 3 de mayo de 2012, se presentó un borrador de propuesta de nuevas bases para una nueva Demarcación de Partidos Judiciales. Este borrador se envía a distintos departamentos, Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas, colectivos afectados, Juzgados de 1^a Instancia e Instrucción y los Ayuntamientos lo conocen porque se publica en la página web del Consejo General del Poder Judicial. Ante esto, cada Ayuntamiento tiene la oportunidad y la obligación de manifestar su opinión sobre la propuesta a partir del borrador de 3 de mayo



pasado. Cree que en su objetivo nunca ha estado el ser localista, el ceñirse a la defensa única y exclusivamente de nuestro territorio, sino que son conscientes que viven en una organización, un Estado, un País, que tiene necesidades distintas y que entre todos deben colaborar. También son conscientes y es su obligación que aquellas propuestas que consideren que son perjudiciales sobretodo para la ciudad, para la efectiva tutela de sus derechos, el Ayuntamiento representante legítimo de la ciudad debe dar su opinión y reaccionar ante una propuesta que no le parezca conveniente.

El equipo de gobierno acepta cualquier propuesta de reforma que se ponga encima de la mesa, creen que si examinan el borrador en su conjunto en lo que afecta a la Comunidad Valenciana e incluso a la Provincia de Alicante, pueden encontrar que alguna de esas propuestas llegan a ser razonables en un momento, como dice el preámbulo de este documento, en que una de las mayores aspiraciones es optimizar recursos para hacer más efectiva la justicia entre la ciudadanía. También piensan que la propuesta que le afecta al Partido Judicial de Villena no es la más apropiada, porque la iniciativa de unificar tres Partidos Judiciales, Alcoy, Ibi y Villena, cuando la realidad ha demostrado la necesidad que se plasmó en la creación de un tercer Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción en nuestro Partido Judicial, del aumento de medios y de efectivos materiales y personales, para la tutela de los derechos de los ciudadanos, la propuesta que se hace de englobar en un sólo Partido Judicial a poblaciones que entre sí podrían distar más de 100 Kms. del lugar físico al que tendrían que acudir para ver cómo son tutelados sus derechos, no les parece viable. Se pueden entender razones de economía, que la sociedad ha evolucionado, que hoy en día los transportes son distintos, que las herramientas tecnológicas también han cambiado, que permiten otro tipo de comunicación entre la Administración de Justicia y la ciudadanía, pero todos saben que alguna de las evoluciones, sobretodo en comunicación pública, no han afectado, por ejemplo, a la relación entre comarcas, como la de Alcoy y Villena. Por tanto, no creen que con esa propuesta se tutelen efectivamente los derechos de la ciudadanía.

Por último, sigue diciendo el Sr. Beltrán Esteve, que hay un aspecto que destacarían de la propuesta, que quizás lo hace más evidente, como es el caso de la protección a las víctimas por la violencia de género. Piensa que si esto ya es complicado y difícil, lo ven cada día y lo sufren las víctimas, su entorno y familias, denunciar situaciones de violencia de género en la actual disposición de Demarcación Judicial, estando relativamente cerca del lugar donde interponer esa denuncia o acudir a las distintas diligencias que se van a iniciar, imaginen el trastorno que puede suponer para esa víctima, que todavía vive incomprendida en su entorno familiar de porqué ha hecho esa denuncia, el tener que desplazarse



no una, sino varias veces a decenas de kilómetros para acudir a distintas diligencias judiciales, que se pueden producir con ocasión de ese paso que ha dado al denunciar su propia situación personal. Por tanto, creen que aunque en algunas ocasiones se pueda entender determinadas fusiones de Partidos Judiciales en la provincia, como Alicante-San Vicente, que cualquiera que pase por la carretera que antes unía a esas dos poblaciones, verá que no hay solución de continuidad entre ellas, sino que es la misma unidad urbanística, pero no es el caso que les ocupa de la población de Villena, todo su Partido Judicial y también el de Ibi, donde se acaba de construir una infraestructura recién estrenada, que quedaría fuera de algunos de los servicios importantes que se prevén en la propuesta de reforma de Partidos Judiciales y que además desplazarían según qué especialidad, (civil, penal, violencia de género) a Alcoy o Villena, ya que no es sólo el caso de la ciudad de Alcoy, también su montaña, zona de Cocentaina, que llega a pocos kilómetros de la costa. Aclara, que ésta era su preocupación y ante la propuesta de 3 de mayo del Consejo General del Poder Judicial, piensa que era importante presentar una Moción en la que si visualizara cuál es la posición como Pleno y lo que piden es manifestar la oposición a esa propuesta que propone una fusión en uno sólo de los Partidos Judiciales de Alcoy, Ibi y Villena. Además, cree que la Generalitat Valenciana tiene mucho que decir por boca de su Conseller, que ya ha manifestado su oposición a algunos aspectos de la propuesta, como es este caso de Villena. Por ello, la Moción lo que pide es que se traslade el acuerdo no sólo al Gobierno de España, que al final elaborará un proyecto de Ley que llevará al Congreso, sino también a la Generalitat Valenciana y poblaciones del Partido Judicial de Villena.

D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta que el PP va a apoyar esta Moción, aunque en algunos aspectos de la redacción de la misma pueda tener alguna discrepancia o incorrección, pero piensa que esto no tiene la suficiente entidad como para no apoyar la propuesta de Alcaldía, señala, que Villena es la capital de la comarca del Alto Vinalopó y como tal cabecera de la comarca, acoge un Partido Judicial que engloba Villena, Sax, Cañada, Campo de Mirra, Biar y Benejama. Añade, que si bien la propuesta del Consejo General del Poder Judicial todavía no es clara y no se sabe realmente cuál es la reorganización que se pretende, sí que habla de los criterios de población y de la fusión de los Partidos Judiciales, en este caso, Ibi, Alcoy y Villena. Sin embargo, esta propuesta del Consejo General del Poder Judicial no establece las consecuencias que tendría esa fusión, cómo quedarían los Juzgados ni los servicios que tendría cada uno, parece claro que Alcoy sería la cabeza del Partido Judicial y que Villena perdería esta condición, pero no saben si permanecerían aquí los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción e incluso pudieran llegar otros servicios,



como los Juzgados de Violencia de Género o Sociales si llegaran a crearse.

Sigue diciendo, el Sr. Valiente Navarro, que con este grado de inconcreción de la propuesta, cree que es importante que todos los Grupos Municipales se unan en esta reivindicación, porque si finalmente se tramita tal como propone el Consejo General del Poder Judicial, Villena perderá parte de los servicios que se prestan en los Juzgados y aunque es posible que puedan llegar otros, esto siempre va a ser en perjuicio de Villena y Comarca. Su Grupo asume parte de la argumentación que el Sr. Beltrán Esteve ha dado, puesto que piensan que hay muchos Partidos Judiciales en los que sí se puede realizar una reorganización y reordenación de los servicios, porque no sólo urge a esta reforma la optimización de los recursos, sino también adecuar este tema a las nuevas situaciones que se puedan haber generado, pero desde luego en el caso de Villena, si se quitara el Partido Judicial de Villena, no beneficiaría a esta ciudad ni a la comarca y los perjudicados aparte de los profesionales que se dedican a ello, serían los ciudadanos. Piensa que deben apoyar esta Moción, unirse todos y llegar a las instancias necesarias para decir que modifiquen la Ley de Demarcación y Planta Judicial, pero que en el caso de Villena no se pierda su Partido Judicial.

Considerando suficientemente debatido este asunto, el Sr. Alcalde lo somete a votación y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Manifestar la oposición del Ayuntamiento Pleno de Villena a la propuesta contenida en el Estudio de Bases para una nueva Demarcación Judicial, elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, que propone una fusión en uno sólo de los partidos judiciales de Alcoi, Ibi y Villena, por los graves perjuicios que para las sociedades de todos ellos podría conllevar en la prestación de los servicios propios de la Administración de Justicia.

Segundo.- Proponer el mantenimiento de la actual demarcación del partido judicial de Villena por razones de utilidad y garantías para los usuarios y porque no se justifica su desaparición sólo por criterios poblacionales o de ahorro económico.

Tercero.- Dirigir este acuerdo a las siguientes instancias:

- Sr. Ministro de Justicia del Gobierno de España.



- Sr. Conseller de Justicia y Bienestar Social de la Generalitat Valenciana.
- Corporaciones Municipales de los Ayuntamientos del partido judicial de Villena, solicitándoles que se adhieran al presente acuerdo.

11.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre accesibilidad al Centro Educativo EPA-Arco Iris de Villena.

5000_11_11

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“En el Pleno del 29 de septiembre de 2012, el Partido Popular presentó una Moción sobre “la accesibilidad al Centro Educativo EPA Arco Iris de Villena”, donde se argumentaba que, en la actualidad, Villena cuenta con un centro educativo de esta naturaleza ubicado en uno de los pabellones de infantil del C.P. Ruperto Chapí. El Partido Popular seguía argumentando en el cuerpo de la Moción, que su preocupación consistía en la inaccesibilidad al centro educativo de la E.P.A. para aquellas personas con discapacidad por encontrarse en una planta superior sin ascensor y sin posibilidad de ubicarlo. La denuncia realizada en la anterior legislatura de la Asociación AMIF, mediante escrito, hizo que por parte del Partido Popular se iniciaran los trámites con la Consellería de Educación para reubicarlo en un centro que reuniera las condiciones que marca la Ley 1/98, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana de Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanas y de comunicación, entre otras porque con dicha inaccesibilidad por parte de los alumnos/as discapacitados, también les estábamos negando el derecho a la educación, tal y como viene regulado en la Ley Orgánica 8/85, de 3 de julio.

En el Pleno de septiembre de 2012 se llega al acuerdo, por parte de todos los grupos políticos, de tomar las medidas necesarias para reubicar con la mayor celeridad posible a la actual Escuela para Adultos “Arco Iris” e instar a la Inspección Educativa de los servicios Territoriales de Educación que colabore en la búsqueda de una solución estable de dicho centro.

Llevamos más de 8 meses desde que se tomó el acuerdo y desconocemos qué medidas se han tomado. Estamos a finales del mes de mayo y tenemos que pensar de cara al nuevo curso escolar.



Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos al Pleno de la Corporación Municipal tome las medidas necesarias para que en el curso escolar 2012/2013 el Centro Educativo EPA “ARCO IRIS” reúna las medidas de accesibilidad que contempla la Ley Orgánica 8/85 de 3 de julio.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2012, en relación a la Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre accesibilidad al Centro Educativo EPA Arco Iris de Villena.

Abierto el debate, D. David Molina Motos, expone, que la solución está encima de la mesa y que si el Grupo Municipal Partido Popular le hubiese preguntado, él le hubiera informado de las medidas a adoptar, ya que la información está disponible y no hubiera sido necesario traer esta Moción al Pleno. En este sentido, el Concejal de Educación da cuenta de las opciones barajadas con la Inspección Educativa de Primaria durante estos meses que concluyen con la posibilidad de hacer uso de algún espacio disponible en la planta baja del Colegio Público Ruperto Chapí. Por otro lado, habida cuenta de las ventajas de ubicación del Centro en uno de Secundaria, se continúan las gestiones con Inspección de Secundaria para estudiar la conveniencia futura de ubicarla en las instalaciones de algún IES de nuestra ciudad.

Sometido a votación este asunto, se abstienen los cuatro Concejales de los Grupos Municipales Verdes de Europa, PSOE y Villena Centro Democrático y votan a favor los tres Concejales del Grupo Municipal Partido Popular. Por tanto, por unanimidad de éstos, se dictamina favorablemente la Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre accesibilidad al Centro Educativo EPA-Arco Iris de Villena.

Abierto el debate, D^a Ana M^a Mas Díaz, expone, que de nuevo traen esta Moción al Pleno, es la cuarta que presentan en este orden del día, repetida, porque fue presentada el día 29 de septiembre al comienzo del curso escolar y la solución sigue estando sobre la mesa. Fue una Moción de consenso, en la que se supone que iban a caminar juntos de la mano, en la que el PP ya había realizado una gestión, ya tenía una andadura, pero esa andadura se ha quedado sobre la mesa. Ahora el Concejal de Educación se ha puesto las pilas, una vez han presentado la Moción, se nota claramente que las gestiones no las ha realizado con la Inspección Educativa, sino con el propio Centro Ruperto Chapí donde está ubicada la Escuela Permanente de Adultos. Explica, que esta Moción trata



del problema de accesibilidad de los alumnos con alguna discapacidad o minusvalía y si este problema no se soluciona, les están negando la educación. Recuerda que hay una denuncia presentada por la asociación AMIF en la que les instaban a que se solucionara, pero para el Concejal de Educación sigue estando sobre la mesa después de ocho meses y le ha molestado que se haya traído esta Moción al Pleno, el cual quizás les hubiera informado si le hubiesen preguntado, quizás no debían ni hacer eso, porque debía estar ya solucionado. Ella puede ser muy comprensiva y entender que el Sr. Molina Motos ha estado liado con la gestión administrativa y financiera de este Ayuntamiento, preparando el Plan de Ajuste y la educación la ha descuidado, así lo entiende ella, si no que trate de convencerle de que eso no es así y que va a tener una solución inmediata.

D. David Molina Motos, pone de manifiesto que la Sra. Mas Díaz ha hecho afirmaciones que son conjeturas, además si le hubiera preguntado al mes siguiente, le hubiera dicho que se había sentado con el Inspector de Secundaria y llegaron a una solución muy fácil. Se pregunta cómo es posible que esta Concejala diga que después de la denuncia de AMIF y de algún otro particular, eran conscientes en su legislatura de que tenían que arreglar el problema de la accesibilidad, pero no lo hicieron, porque en septiembre de 2010 ya había una persona con necesidad y se le negó el derecho a la educación. Entiende que podrían aspirar a una ubicación perfecta para la EPA y sabe que su línea de trabajo era en contra de esa Moción, vinculando los estudios de la EPA con los espacios disponibles en la educación secundaria y, probablemente, él compartía esa postura. Ahora bien, conoce y sabe que la Sra. Mas Díaz no lo llevó a cabo, porque había una clara resistencia por parte del Inspector de Secundaria. Por eso, no lo consiguió y además le concede benévolamente que quizás era una buena idea, pero eso no descartaba que las personas con discapacidad puedan acceder a su centro de manera sencilla y si esta Concejala hubiera creído en esto, se podía haber complicado más la vida, porque si realmente creyera en el valor que tiene la educación de adultos y no sólo quisiera quitarla del Colegio Ruperto Chapí a toda costa, hubiera caído en la cuenta de que habían muchas cosas por hacer, por ejemplo, no incluyó nada de inversiones en el Plan Confianza para ese centro ni para el de Santa Teresa, son dos centros marginales y sabía que había peticiones por parte de la EPA para entrar en el Plan Confianza, porque también podía haber instalado un ascensor que valía sobre 14.000 ó 15.000 euros, aunque eso es muy costoso, lo admite.

Continuando con su intervención, el Sr. Molina Motos, explica, que no resulta costoso, es posible normativamente, consensuable con el Colegio Ruperto Chapí y realizadas gestiones con la Inspección el desplazar una puerta



unos metros para que aulas situadas en la parte de abajo fueran accesibles a las personas y de esta forma no se hubiera negado a nadie recibir una formación, teniendo en cuenta que no habrían aulas tecnológicas ni informáticas, que quizás en los centros de secundaria sí las hubiera, pero la Sra. Mas Díaz no lo hizo, igual que tampoco hizo caso al arreglo de los aseos ni a la limpieza de los terrados para que las hojas no obstruyeran la cubierta, cosas que ellos sí que han hecho, porque quizás no era importante para esta Concejala. Quiere decir que ya en el primer mes y en su primera reunión con el Inspector de Primaria, la solución estaba encima de la mesa, para si habían algunas solicitudes se pudieran atender, porque los trámites con secundaria sabe que no se iban a conseguir porque eran costosos. Dice que esta solución estaba en manos de la Sra. Mas Díaz pronto, podrá ella preguntarle porqué no lo ha hecho él, a lo que contesta que porque forma parte del paquete de medidas de principio de curso y harán las inversiones en los colegios este verano, en periodo no lectivo, para que cuando hagan las obras no molesten.

Aclara, el Concejal de Educación, que esa solución propuesta es terriblemente sencilla, además si la Sra. Mas Díaz no se toma la molestia de ir a preguntarle, esa particularidad la cuenta él en el Pleno, sin embargo, ha costado ocho meses traerlo aquí para que él informe de la solución. Además han hecho otras cosas en la EPA que el PP no hizo y han descubierto cosas que debían haber realizado, como son inversiones proporcionales en ese centro dentro del Plan Confianza, igual que se ha hecho en otros centros. Insiste en que esa solución estaba en las manos del PP y es creer en la EPA en su conjunto, además del derecho a la educación que tienen esas personas con algún tipo de discapacidad o movilidad física. El PP trae ahora esta Moción al Pleno y él dice que el problema está ya solucionado, que se lo hubieran preguntado, aunque respeta la idea bien intencionada de buscar un lugar para la EPA en el Instituto de Secundaria, pensando benévolamente y no creyendo que simplemente se les quería sacar del Ruperto Chapí. Está de acuerdo con la petición de la Moción, ¿cómo no van a estar de acuerdo en que los centros educativos sean accesibles? Repite que lo que van a hacer es muy sencillo, desplazar una puerta, que el PP podía haberlo hecho en los cuatro años de legislatura y puede leer lo que decían en los foros algunas personas que ya se habían dirigido a la Sra. Mas Díaz previamente con nombres y apellidos. Considera que cosas más complicadas son haber gastado parte del Plan Confianza en hacer accesible ese centro o arreglar las ventanas o que no hubieran goteras o arreglar los aseos, eso también es creer no en la accesibilidad, sino en el valor que la EPA tiene para las personas de este pueblo.



Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D^a Ana M^a Mas Díaz, considerando que si el Sr. Molina Motos en el primer mes ya tenía la solución, han pasado siete meses más y sigue sin solucionarse. Ahora les plantea derribar una puerta y ubicar un aula en la plata baja, no termina de entender cuál es la solución.

El Sr. Molina Motos, aclara, que se trata de hacer un aula en la parte de abajo con seguridad.

La Sra. Mas Díaz, continuando con su intervención, le plantea al Concejal de Educación un hipotético caso. El alumno que acceda con una minusvalía al aula inferior de la EPA y necesite los servicios de Dirección o Secretaría que se encuentran en la parte superior o una simple fotocopia, ¿cómo accede?, ¿necesita un servidor que esté a su servicio para que le solucione este tipo de impedimentos o barreras? Cree que es una solución provisional e irrisoria, porque lo que plantea según conversaciones con el Inspector de Primaria no es la misma solución que tenía planteada el PP. Aclara, que su Grupo ya había avanzado mucho más de lo que el Sr. Molina Motos se cree y estaba esperando a que llegara la época estival para proceder al traslado. Lo que ocurre es que las personas con las que se realizó las gestiones han cesado en sus cargos y en estos momentos hay otras personas ocupando esas responsabilidades. Por lo tanto, las gestiones ya no son las mismas que las que el Sr. Molina Motos les ha adelantado. En definitiva, este Concejal les quiere confundir, alegando que el PP no quiso incluir a la EPA dentro del Plan Confianza, que no iniciaron las canaleras, cosa que no es cierta, ya que se limpiaron y se mantenían. Ella tiene que decir que fue un planteamiento por parte de la Dirección del Colegio Ruperto Chapí, de que dado que estaban muy avanzadas las conversaciones para ubicar la EPA en un centro de secundaria, la inversión que se iba a realizar en la EPA, que se hiciese en el Colegio Ruperto Chapí, a fin de mejorar la escuela infantil del colegio y en ese consenso se realizó. Por lo tanto, ruega que el Sr. Molina Motos no les confunda ni les tache de que no habían incluido la EPA en el Plan Confianza, porque se habían olvidado de ella. Ella le puede preguntar al Concejal de Educación o hablar en los pasillos sobre cuestiones que le competen en materia de educación, pero no debe olvidar que el Pleno es el órgano que representa a todos los Concejales y es en la Corporación Municipal donde se ha de informar, no sólo a la oposición, sino también a toda la ciudadanía de las gestiones del equipo de gobierno.



En su segunda intervención, D. David Molina Motos, expresa, que a él no le parece irrisorio que una persona pueda acceder a la educación, aunque sea de forma no perfecta. Por otra parte, quizás el PP pactó con la Directora que no iba a invertir en la EPA, ¿pero lo comentó con el Director y le dio el visto bueno? Piensa que si tenían muy claro que la EPA iba a salir de la parte de arriba donde estaba, qué más daba invertir en las ventanas superiores si iban a ser ocupadas por el Ruperto Chapí. Cree que lo que pasa es que sabían que no se iban a llevar la EPA de ahí, ya que si no les hubiera dado lo mismo invertir en las ventanas de arriba, porque iban a ser disfrutables por niños. Considera que el tema es que la Sra. Mas Díaz no se creyó el valor de la EPA en este pueblo. Por otra parte, no es irrisorio buscar alguna solución por imperfecta que sea, si al final se puede prestar un servicio sencillo. Por tanto, si sabían que la EPA no se iba a trasladar en 2010, como tampoco en 2011, por qué no buscaron una solución capaz de solventar este problema aunque fuera de forma transitoria. Le acepta la idea, pero por motivos distintos, porque una cosa es llevarse la EPA de Ruperto Chapí y otra querer dignificar esa educación en el marco de los recursos que brinda la educación secundaria y quizás aquí, estando de acuerdo en la solución, no es la misma sensibilidad y pensando que eso ocurre, se abren nuevos horizontes, porque ha cambiado tanto el organigrama de Consellería como los responsables. Entiende que surgen nuevas oportunidades, porque en el pasado tenía muy claro el Inspector de Secundaria que la EPA no se iba a ir de su sitio, pero como hablan sin pruebas documentales, cree que es mejor callarse. En este caso, están de acuerdo, básicamente, no en la solución ni en cuál es el valor que tiene la formación de adultos en este pueblo, pero van a votar a favor.

Cierra el turno de intervenciones, D^a Ana M^a Mas Díaz, quien se alegra de que el equipo de gobierno vaya a votar a favor de la Moción y lleguen a un consenso, pero le ruega al Concejal de Educación que lo solucione ya, porque también es Concejal de Hacienda. Pregunta ¿ha previsto en el presupuesto solucionar la EPA? Piensa que no, porque no hay un euro para inversiones ahí ni siquiera para las ventanas que han comentado en la parte superior. En definitiva, el Sr. Molina Motos quiere confundirles en que la EPA no es preocupación del PP ni lo ha sido y si ahora los foros van a ser el motivo de argumentar del Concejal, le decepciona. De todas formas, dejando al margen esas cuestiones, ruega que voten a favor, que es de lo que se trata y lo solucionen, que en sus manos está.



Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Tomar las medidas necesarias para que en el curso escolar 2012/2013 el Centro Educativo EPA “ARCO IRIS” reúna las medidas de accesibilidad que contempla la Ley Orgánica 8/85 de 3 de julio.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Educación, a los efectos que proceda.

12.- Moción de la Concejala de Participación Ciudadana sobre apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular de la regulación de la dación en pago de paralización de los desahucios y de alquiler social.

4050_12_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por la Concejala delegada de Participación Ciudadana, D^a Mercedes Menor Céspedes, que transcrita literalmente, dice:

“Visto que según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y el tercer trimestre de 2011 se han producido en España 151.369 procesos de desahucio como consecuencia de los más de 328.000 procedimientos de ejecución hipotecaria iniciados.

Visto que esta legislación que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 60% del valor de tasación no sólo es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, sino que además era desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios muchas veces con información insuficiente y engañosa.

Visto que consideramos inadmisibles y totalmente injusto que en un Estado social y democrático de derecho que recoge el derecho a una vivienda digna y adecuada a través de mandato constitucional, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario.

Consideramos que los efectos dramáticos que concretan en el ámbito municipal, puesto que es a los servicios sociales de las administraciones locales donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de



ayuda.

El Pleno Municipal de Villena adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Dar apoyo al proceso de recogida de firmas que haga posible la discusión parlamentaria de una reforma de la Ley a través de la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) impulsada por las entidades abajo firmantes con el fin de regular la dación en pago con efectos retroactivos, una moratoria inmediata de los desahucios y la reconversión de las hipotecas en alquiler social, como medida de mínimos destinada a garantizar el derecho a la vivienda de las personas afectadas por ejecuciones hipotecarias.

Segundo.- Facilitar el proceso de recogida de firmas de las personas y entidades en el municipio.

Tercero.- Hacer público ese acuerdo en el municipio a través de las vías de comunicación ordinarias de que dispone el Consistorio.

Cuarto.- Enviar copia escaneada del presente acuerdo a la Comisión Promotora de la Iniciativa Legislativa Popular de regulación de la dación en pago, de alquiler social y de paralización de los desahucios a la dirección electrónica: contacto@quenotehipotequenlavidia.org

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2012, en relación a la Moción de la Concejala de Participación Ciudadana, en la que se propone dar apoyo al proceso de recogida de firmas que haga posible la discusión parlamentaria de una reforma de la Ley a través de la Iniciativa Legislativa Popular, con el fin de regular la dación en pago con efectos retroactivos, de una moratoria inmediata de los desahucios y la reconversión de las hipotecas en alquiler social, como medida de mínimos destinada a garantizar el derecho a la vivienda de las personas afectadas por ejecuciones hipotecarias.

Sometido a votación este asunto, se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, quienes manifiestan que darán su opinión al respecto en el Pleno. Votan a favor el resto de miembros presentes de los Grupos Municipales Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático. Por tanto, por unanimidad de éstos, se dictamina favorablemente la Moción anteriormente citada de la Concejala de Participación Ciudadana.



Abierto el debate, D^a Mercedes Menor Céspedes, manifiesta que le gustaría enmarcar un poco en qué situación se presenta esta iniciativa legislativa popular. Dice que el estallido de la burbuja inmobiliaria y la crisis financiera económica y social ha dejado a numerosas poblaciones en paro, que la imposibilidad de nuestras familias de hacer frente a la deuda hipotecaria está siendo una realidad cada vez mayor y una de las nuevas causas de exclusión social. Señala, que la regulación estatal en este aspecto, deja al banco la posibilidad de que se pueda quedar con la vivienda por el impago del crédito hipotecario, entonces, el banco puede sacar la vivienda a subasta, si ésta se queda desierta lo que suele suceder entre el 80 ó 90% de los casos, el banco la puede readquirir por el 50% del valor de la nueva tasación, no por el que se tasó al propietario, por lo que no sólo el banco se queda con la vivienda por un valor mucho menor que por el que se firmó la hipoteca, que también fue el mismo banco el que hizo la tasación, sino que además puede reclamar el pago de la deuda restante junto con los intereses de demora y las costas judiciales a las personas insolventes, lo que hace que cualquier ciudadano se encuentre en una situación de desprotección. Añade, que el embargo de la vivienda va aparejado también con el embargo de nóminas, cuentas, así como el embargo de los avalistas que también firmaron, lo que se traduce en una condena de exclusión social y financiera, que imposibilita la recuperación práctica de la vida civil y económica y si a ello se le suma que la pérdida de la vivienda priva a la persona o familia de toda residencia, que la excluye también de la vida administrativa, le lleva a una pérdida de derechos impidiéndole realizarse tanto profesional como personalmente.

Sigue diciendo, la Sra. Menor Céspedes, que a este hecho, también han de sumar la publicación engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, la sobrevaloración de las tasaciones y el lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos con cláusulas abusivas, como la cláusula suelo. Cabe reseñar también el doble rasero que se está aplicando en cuanto al cobro de las hipotecas, que si por un lado se aplica el principio jurídico de pacta observanda, es decir, que los contratos se han de cumplir y respetar cuando lo son entre dos partes, esto se cumple en cuanto al pago de hipoteca, pero no se aplica este mismo criterio a la tasación, ya que el banco elaboró esta tasación para otorgar el préstamo y fue acordado por las dos partes, comprador y tasador, con lo cual aquí no se respeta este criterio. Señala, que puesto que considera inadmisibles e injustos que en un Estado social y democrático de derechos todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato, como es el hipotecario y en cambio las entidades financieras en buena medida de la actual crisis, reciban ayudas millonarias, que salen de los



impuestos que pagan todos, es fundamental reconocer que se trata de un problema colectivo, no individual ni de cada familia que lo está sufriendo, a que le ha llevado esta situación de crisis por las anteriores políticas y porque el derecho a un techo es lo básico y porque lo expuesto anteriormente no es un capricho, sino que vulnera el actual marco jurídico, como se ve reflejado en los siguientes artículos de la Constitución Española:

- Art. 47: Todos los españoles tienen el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.
- Art. 33: Se reconoce el derecho a la propiedad privada. La función social de estos derechos delimitará su contenido de acuerdo con las leyes. Nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos, sino por causa justificada de utilidad pública o interés social. Este artículo se incumple sistemáticamente en los pisos vacíos, acumulados por los bancos y cajas.
- Por otra parte, hay que tener en cuenta los compromisos jurídicos en materia del derecho a la vivienda asumidos por el estado español al ratificar Tratados Internacionales vinculantes, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, (Art. 25).
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (Art. 11).
- Observación 4 que concreta el derecho a una vivienda adecuada y la Observación 7 que define los desalojos forzosos que se están dando en nuestro país como una de las principales vulneraciones del derecho a la vivienda.

Continúa la Sra. Menor Céspedes, comentando que a pesar del dinero público invertido en las entidades financieras, no se han parado las ejecuciones hipotecarias aplicadas a los ciudadanos y ciudadanas, que con sus impuestos habrían contribuido a los fondos de rescate de la banca. Por todo lo anteriormente expuesto, considera que es necesario articular una solución que libere a las familias hipotecadas de las condiciones abusivas, que las condiciones de los créditos hipotecarios les ponen y dejen de vulnerar continuamente nuestra legislación. En este marco es en el que solicita que el Ayuntamiento se adhiera a la Iniciativa Legislativa Popular, sobre la regulación de la dación en pago y la



paralización de los desahucios y el alquiler social.

D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que la actual crisis en que se encuentran está llevando a una reorganización de todo el sistema financiero e hipotecario. Actualmente, son innumerables las familias que están sufriendo en sus carnes las consecuencias, teniendo que dejar sus viviendas y buscar alternativas tras una ejecución hipotecaria, aun así, quedarían hipotecados por el resto de sus vidas, siempre que haya un saldo pendiente del préstamo hipotecario. Este problema que siempre ha existido, se ha agudizado en los últimos años y hace necesaria una revisión del sistema. El PP está impulsando una serie de reformas para paliar en cierta manera las consecuencias de la crisis y así ha impulsado el Código de Buenas Prácticas Bancarias, al que ya se han acogido más de 90 entidades y que deberán cumplir en un plazo de dos años. En consecuencia, las familias más vulnerables tendrán la posibilidad de saldar su deuda hipotecaria con la entrega de su vivienda y seguir viviendo en ella. Aclara, que el perfil de estas familias, es que tengan a sus miembros en paro con una única vivienda y su cuota hipotecaria exceda del 60% de sus ingresos totales. El Código de Buenas Prácticas incluye mecanismos para que en caso de impago, el embargo de la vivienda sea el último recurso para estas familias, mecanismos como la reestructuración de pago de la deuda, quita de la deuda hipotecaria, la dación en pago o la posibilidad de continuar en la vivienda durante dos años prorrogables en régimen de alquiler. Creen, por tanto, que desde el Gobierno de la nación ya se está trabajando en esto que propone esta Moción y aunque no la van a apoyar, tampoco la van a votar en contra. Consideran que es necesario que las reformas sean más profundas y el PP se va a abstener.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Grupo Verdes de Europa, dice, que le resulta cínica la intervención del Sr. Valiente Navarro, cuando habla de que los ciudadanos lo están sufriendo en sus carnes. Matiza que esta Moción se fundamenta en el hecho de la burbuja inmobiliaria y el modelo de crecimiento económico especulativo y financiero que ha dado lugar a unos sueldos estancados y a un paro cada vez más acuciante, no es que los ciudadanos estén llegando a esta situación porque quieren, ni que los ciudadanos hayan especulado, sino que se han visto endeudados porque quieren acceder a un bien de primera necesidad como es la vivienda. Pregunta al Portavoz del PP si se ha leído ese Código de Buenas Prácticas, ya que si se lo hubiese leído cree que no hubiese hecho la articulación que ha dado previamente. En primer lugar, quisiera decir, que parten de un Código de Buenas



Prácticas, un Código de Recomendaciones, donde el Estado recomienda a los bancos qué debería hacer para mejorar la situación de los ciudadanos, cuando el Estado bien que legisla sobre otros criterios, como educación, sanidad, etc. Piensa que el derecho al techo es lo básico, lo mínimo y están vulnerando nuestra ley. Preguntaría al Sr. Valiente Navarro si conoce los criterios que hay para poder acceder a la dación en pago.

Explica, la Sra. Menor Céspedes, que uno de los criterios es que todos los miembros de la familia estén en paro, que no haya ningún tipo de ingresos por actividades económicas. Todos esos criterios que el Portavoz del PP ha dicho, si supiese en qué sociedad se mueven y estuviese tocando la tierra como todos los ciudadanos, se daría cuenta que con esos criterios se deja fuera a una gran cantidad de ciudadanos y que esos criterios son más restrictivos, porque la dación en pago ya estaba recogida en la legislación hipotecaria, no obstante, esos criterios son tan restrictivos que han hecho que daciones en pago que se estaban tramitando en los bancos, éstos hayan tenido la llave para volver atrás esas daciones en pago, porque los ciudadanos que se iban a acoger a ellas no cumplían alguno de los requisitos.

Aclara, que para acceder a la dación en pago, en primer lugar, el banco ha de decir si se adhiere o no, con lo cual ya están en manos de la banca y en segundo lugar, está obligando a acceder a la refinanciación que el banco le hace, eso significa que si la cuota con la nueva refinanciación es menor del 60% de los ingresos, la familia no se puede negar a esa refinanciación, lo cual es más deuda, más intereses y agotar más la agonía. Si es más del 60%, es cuando puede hacer una quita de esa parte de la deuda, o sea, que el banco decide y sólo agotado todo ese proceso se puede acoger a la dación en pago, proceso que de nuevo beneficia a las entidades financieras. Señala, que estos requisitos dejan a una inmensa mayoría de la población fuera, porque no sólo han de estar en pago los ciudadanos o el núcleo familiar que tiene la hipoteca, sino también sus avalistas, esto está orientado básicamente a la refinanciación de la deuda, que sólo refinancian los bancos, dejando fuera a las miles de personas que han sido desahuciadas, que no se pueden acoger ya a esto, individualiza el problema, cuando niega el carácter social que tiene, porque no es el problema de una familia ni que se tenga que ver poco a poco, es un problema colectivo, complica la situación en lugar de ayudar, que es la excusa para que las entidades que estaban negociando puedan paralizarlo, ya que los criterios son más restrictivos, además es un aval del Gobierno a las entidades para forzar las novaciones, lo que incrementa la deuda como ya venía diciendo. Por otra parte, es una medida discriminatoria, que se carga el principio de igualdad del Estado, ya que les deja en manos de la voluntad del banco y con las mismas situaciones les deja a uno y



otro poder acceder o no a la dación dependiendo de lo que el banco quiera. Insiste en que se pueda acceder a esta proposición de ley, ya que es distinta, porque lo que se busca es un plan de rescate para las familias que están sobreendeudadas.

D. José Joaquín Valiente Navarro, en su segundo turno de intervenciones, expresa, que la Sra. Menor Céspedes no ha escuchado su intervención, no sabe lo que ha dicho, porque ha repetido cosas que ya había comentado él. Le pregunta si ha escuchado su intervención. Le ha dicho que el PP ha publicado ya un Código de Buenas Prácticas al que se han acogido más 90 entidades, podrá decirle que tiene unos criterios muy restrictivos y a continuación ha comentado que están de acuerdo en que se ha de profundizar en la reforma del sistema financiero e hipotecario, pero la Concejala no lo ha escuchado, le ha insultado dos veces gratuitamente, porque no ha escuchado su intervención, no le ha dicho que lo vayan a votar en contra, sino que se ha de profundizar en esta reforma, que quizás no sea la propuesta que el equipo de gobierno hace, pero la Concejala no le escucha y se dedica a insultarle en el Pleno sin que nadie le llame la atención. Por último, indica, que a él la concejala no le va a dar lecciones de cuándo es dación en pago, de cuándo la admiten o no los bancos, a él personalmente, no, porque lo está sufriendo en sus propias carnes, él se ha tenido que ir de su casa, luego a él no se lo explique.

Cierra el turno de intervenciones, D^a Mercedes Menor Céspedes, poniendo de manifiesto que si el PP está a favor, no sabe por qué se va a abstener y no voten favorablemente, cuando la Iniciativa Legislativa Popular lo que pide es que se discuta sobre esto, no está aseverando nada, sino que puede llegar al Congreso y discutirse. Va a referirse a lo que comentó la redactora de la ONU cuando estuvo en Barcelona por una vivienda adecuada, hablando sobre la propuesta que ha explicado el Portavoz del PP. Recordó que España ha suscrito varios Pactos Internacionales que le obligan a garantizar el derecho a la vivienda y evitar los desalojos por razones económicas, lo que se está incumpliendo sistemáticamente y calificó de insuficiente el Código de Buenas Prácticas Bancarias porque no protege los derechos de toda la ciudadanía por igual y calificaba como anomalía española el hecho de que las personas pierdan sus casas por no pagar y sigan pagando tras perderlas. Piensa que el Sr. Valiente Navarro puede hablar mucho, hacer demagogia, pero lo que está claro es que existen 5.000.000 de parados, 350.000 desahucios, 58.000 familias que han perdido la vivienda durante el año pasado, que el 80% de los bancos que han realizado esas expropiaciones y desahucios pertenecen a Bankia, que está



rescatada en estos momentos con los impuestos de todos y que existen 3.500.000 de inmuebles vacíos, según los datos del Ministerio de Fomento.

Para finalizar su intervención, la Sra. Menor Céspedes se refiere a que el texto a que se quieren adherir y al que también debe adherirse y votar a favor el PP, lo único que hace es proponer la dación en pago, la paralización de los desahucios y alquiler social, que pueda llegar al Congreso y que allí se discuta, no se pide otra cosa. Por esto, este Ayuntamiento solicita la adhesión y el poner en marcha todas las medidas y mecanismos posibles para poder contribuir a que sea posible.

Considerando suficientemente debatido este asunto, el Sr. Alcalde lo somete a votación. Se abstienen los diez Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y votan a favor los once Concejales de los Grupos Municipales Verdes de Europa, Socialista y Villena Centro Democrático. Por tanto, por unanimidad de éstos, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Dar apoyo al proceso de recogida de firmas que haga posible la discusión parlamentaria de una reforma de la Ley a través de la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) impulsada por las entidades abajo firmantes con el fin de regular la dación en pago con efectos retroactivos, una moratoria inmediata de los desahucios y la reconversión de las hipotecas en alquiler social, como medida de mínimos destinada a garantizar el derecho a la vivienda de las personas afectadas por ejecuciones hipotecarias.

Segundo.- Facilitar el proceso de recogida de firmas de las personas y entidades en el municipio.

Tercero.- Hacer público ese acuerdo en el municipio a través de las vías de comunicación ordinarias de que dispone el Consistorio.

Cuarto.- Enviar copia escaneada del presente acuerdo a la Comisión Promotora de la Iniciativa Legislativa Popular de regulación de la dación en pago, de alquiler social y de paralización de los desahucios a la dirección electrónica: contacto@quenotehipotequenlavidia.org



13.- Moción de la Concejala de Cultura y Fiestas sobre declaración de Fiestas de Interés Turístico Nacional para las Fiestas de Moros y Cristianos de Villena.

6051_13_1

Se da lectura a la Moción presentada por la Concejala de Cultura y Fiestas, D^a Isabel Micó Forte, que transcrita literalmente, dice:

“Las Fiestas de Moros y Cristianos de Villena gozan del título de “Fiestas de Interés Turístico”, desde el día 8 de mayo del año 1967. La declaración respondía a la petición formulada por el M. I. Ayuntamiento de Villena.

En 2006, con la entrada en vigor del Decreto 119/2006 del Consell, regulador de las declaraciones de Fiestas, Itinerarios, Publicaciones y Obras Audiovisuales de Interés Turístico de la Comunitat Valenciana, las fiestas de Villena pasarán a ser consideradas de “Interés Turístico de la Comunitat Valenciana”, según lo dispuesto en el Art. 9.3:

“Las fiestas, libros, películas y otras obras audiovisuales de la Comunitat Valenciana que tengan reconocida por la Administración General del Estado la distinción honorífica de Interés Turístico, en cualquiera de sus modalidades, se incorporarán de oficio y sin más trámite al Registro Especial de Fiestas, Itinerarios, Publicaciones y Obras Audiovisuales de Interés Turístico de la Comunitat Valenciana, en orden a su constancia y con fecha de efectos desde que fueron declaradas, y tendrán los mismos beneficios promocionales que las fiestas, publicaciones y obras audiovisuales declaradas de conformidad con la presente disposición. A tal fin, se crea en dicho Registro una Sección Especial denominada Fiestas, Libros, Películas y Otras Obras Audiovisuales Reconocidas por la Administración General del Estado”.

Se acompaña fotocopia de la mencionada normativa.

Reuniendo con creces todos los requisitos y, dado que ya han transcurrido más de cinco años desde la catalogación de nuestras Fiestas como de Interés Turístico de la Comunitat Valenciana, según la exigencia del artículo segundo 3 de la Orden ITC/1763/2006, de 3 de mayo, del Ministerio de Industria,



Comercio y Turismo, por la que se regulan las concesiones de Interés Turístico Nacional e Internacional, esta Concejalía tiene el propósito de confeccionar el dossier que contenga todos aquellos documentos para solicitar, de los organismos competentes, la declaración de “Interés Turístico Nacional”. Se acompaña fotocopia de la mencionada normativa.

Esta declaración que se otorga a aquellas fiestas o acontecimientos que supongan una manifestación y desarrollo de los valores culturales y de tradición popular, con especial consideración a sus características etnológicas y que tengan una especial importancia como atractivo turístico.

Para ello se ha creado una Comisión de trabajo compuesta por personal técnico del Museo Arqueológico y del Gabinete De Desarrollo Económico de este Ayuntamiento, por José Fernando Domene Verdú, Historiador, Pedro Ruescas Milán, Técnico Superior de Administración General, Antonio Navajas García, Presidente de la Junta Central de Fiestas y Antonio López Rubio, Presidente de la Junta de la Virgen, personas versadas, estudiosas y conocedoras, entre otras materias, de las Fiestas de Moros y Cristianos.

La declaración de Interés Turístico Nacional, de nuestras Fiestas, supondrá, en primer lugar, el reconocimiento oficial de trabajo realizado por nuestros ascendientes, y un importante estímulo para las contemporáneas y venideras generaciones que sabrán dar continuidad a la labor de indagar, recobrar y divulgar nuestras tradiciones y costumbres centenarias y, en segundo lugar, una gran aportación al patrimonio cultural de nuestra ciudad que entraría a formar parte de los muchos e importantes bienes materiales e inmateriales que ya posee potenciando, especialmente, la oferta turística de Villena, como así lo denotan los organismos oficiales, relacionados con el turismo y el propio Ayuntamiento de Villena, en la mejora de los servicios turísticos y la participación de las empresas relacionadas con la hostelería y restauración, en atención al mayor incremento de visitantes nacionales y extranjeros que acuden a Villena durante todo el año.

Esta iniciativa viene avalada por la Junta Central de Fiestas de Villena, en representación de las 14 comparsas, la Junta de la Virgen y la Federación de Asociaciones de Vecinos de Villena, que han presentado escritos de apoyo en este sentido.

Por todo cuanto antecede propongo al Pleno Municipal solicitar la declaración de Fiestas de Interés Turístico Nacional para las Fiestas de Moros y Cristianos de Villena, remitiendo la documentación necesaria a la Agencia



Valenciana de Turismo, para que emitan el informe preceptivo, establecido en el punto 4.2 de la Orden ITC/1763/2006, a los efectos de seguir con los trámites.”

Abierto el debate, D^a Isabel Micó Forte, expone, que lo que se pretende con esta Moción, que invita al consenso y a llegar a un acuerdo, es solamente dar valor a una de las pretensiones sociales y ciudadanas más arraigada. El motivo de esta Moción es pedir al Pleno la conformidad para solicitar a la Consellería de Turismo la catalogación de las Fiestas de Interés Turístico Nacional para nuestras Fiestas de Moros y Cristianos.

Quiere hacer un poco de historia para que todos sepan el porqué ahora piden esta catalogación de las Fiestas para Villena. Nuestras Fiestas de Moros y Cristianos gozan del título de Fiestas de Interés Turístico desde el 8 de mayo de 1967, esa declaración responde a la petición que se formula desde el Ayuntamiento en dicho acto. En el año 2006 con la entrada en vigor de un nuevo Decreto del Consell que regula las declaraciones de fiestas, itinerarios, publicaciones y obras audio-visuales de interés turístico de la Comunidad Valenciana, las fiestas de Villena pasan a ser consideradas Fiestas de Interés Turístico de la Comunidad Valenciana, según lo dispuesto en su artículo 9.3. Esta disposición dice que las fiestas, libros, películas y obras audiovisuales de la Comunidad Valenciana, que tengan reconocida por la Administración General del Estado la distinción honorífica de interés turístico, en cualquiera de sus modalidades, se incorporarán de oficio y sin más trámite al Registro Especial de Fiestas. Por ello, Villena desde el año 2006 tiene de oficio concedido el título de interés turístico para la Comunidad Valenciana.

Continúa la Sra. Micó Forte, manifestando, que creyendo reunir con creces todos los requisitos que van desde la antigüedad, desde la continuidad en el tiempo, el arraigo de la fiesta en la ciudad, la alta participación ciudadana, de asociaciones, peñas u otras agrupaciones, así como la originalidad y diversidad en sus actos y en cada una de sus expresiones, dado que han transcurrido más de 5 años desde la catalogación de las fiestas como de interés turístico, condición ésta por la cual debieron esperar hasta hoy para poder solicitarla según la Ley 1763, de 2006, por eso creen que es el momento de hacerlo. Aclara, que esta declaración que se otorga a aquellas fiestas o acontecimientos que supongan una manifestación y desarrollo de los valores culturales y de tradición popular, con especial consideración de sus características etnológicas y que tengan un atractivo turístico, serán las que pueden optar a este reconocimiento. Para empezar todo este trabajo, se creó una Comisión, que igual que ya se comentó en la anterior Moción, cuando aprobaron el interés cultural para las fiestas, del



mismo modo, está compuesta por personal del Museo etnológico, Gabinete de Desarrollo Económico, D. José Fernando Domene Verdú, historiador y sobradamente conocido por su prestigio en el tema festero, D. Pedro Ruescas Milán, que es Técnico Superior e Administración General, D. Antonio Navajas García, Presidente de la Junta Central de Fiestas y D. Antonio López Rubio, Presidente de la Junta de la Virgen, personas todas ellas estudiosas y conocedoras de este tema que les ocupa.

Se pide esta declaración, en primer lugar, porque lo consideran muy importante y creen que deben tener esta declaración las fiestas de Villena. En segundo lugar, porque dotar a nuestras fiestas de este título supone el reconocimiento oficial del trabajo realizado por nuestros ascendientes y un importante estímulo para las contemporáneas y venideras generaciones que sabrán seguro dar continuidad a la labor de seguir indagando, recobrando y divulgando nuestras tradiciones y costumbres centenarias. También por la gran aportación al patrimonio cultural de la ciudad, que estaría en formar parte de los muchos e importantes bienes materiales e inmateriales que ya se poseen y, especialmente, por la oferta turística de Villena, que el dotar a las fiestas con esa titulación servirá como un estímulo turístico a la participación de las empresas relacionadas con la hostelería y cree recordar que la normativa les obliga a enviar una relación de hoteles, restaurantes y de todos aquellos lugares de alojamientos, que tienen a 50 Kms. a la redonda. Por lo tanto, traer esto a Villena, supondrá dinero para la ciudad y toda la comarca. Por lo expuesto, se propone el solicitar esta declaración de Interés Turístico Nacional a la Consellería de Turismo.

D. Francisco Abellán Candela, quiere empezar su intervención solicitando que la frase del cuerpo de la Moción que dice “creyendo reunir con creces todos los requisitos”, debería decir “reuniendo con creces todos los requisitos”, porque realmente, sí reúnen las condiciones en estos momentos. Reconoce que desde que se publicó el Decreto 119/2006, de 28 de julio del Consell, regulador de las declaraciones de fiestas, desde ese momento, las fiestas patronales de Villena son declaradas automáticamente Fiestas de Interés Turístico Regional, pero para poder conseguir la categoría de Fiestas de Interés Turístico Nacional, tiene que transcurrir un plazo no inferior a 5 años. Por tanto, desde el 28 de julio de 2011 podían optar a esa declaración que siempre pensaban que la tenían, porque el tener el título de interés turístico ya les daba esa catalogación, pero se daban cuenta que al final había que encasillarla y de alguna forma Consellería lo que hace, con todas las fiestas que tienen una antigüedad como le pasaba a Villena con ese título de interés turístico, es apostillar y dar la opción de poder avanzar.



Sigue diciendo el Sr. Abellán Candela, que le agrada que se haya contado con un grupo de personas cualificadas, porque todas las personas que están implicadas en las fiestas y son estudiosas de las mismas, están en esa Comisión, por lo que el PP no va a poner ninguna pega en ese sentido, todo lo contrario. Por otra parte, tiene claro y le consta porque ha hecho gestiones, que desde la Dirección Territorial de Turismo y Cultura de Alicante, no se van a oponer en nada a este título, porque Villena se lo merece y el informe va a ser totalmente positivo. Además esta iniciativa está avalada por las 14 comparsas, la Junta de la Virgen y la Federación de Asociación de Vecinos de Villena. Por ello, el PP no puede más que sumarse a esta iniciativa y votar a favor porque va en beneficio y hace justicia de cara a que nuestras Fiestas sean declaradas de Interés Turístico Nacional y con el tiempo de Interés Turístico Internacional.

La Sra. Micó Forte, dice que pueden darse todos por felicitados, si realmente la información que acaba de darles el Sr. Abellán Candela es cierta y espera que antes de septiembre, como en tres meses han de resolver, tener la declaración de Interés Turístico Nacional para Villena. Incorporarán lo rotundo de la afirmación a la Moción.

El Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, recogiendo la modificación a la Moción señalada por el Sr. Abellán Candela, acuerda:

Primero.- Solicitar la declaración de Fiestas de Interés Turístico Nacional para las Fiestas de Moros y Cristianos de Villena, remitiendo la documentación necesaria a la Agencia Valenciana de Turismo, para que emitan el informe preceptivo, establecido en el punto 4.2 de la Orden ITC/1763/2006, a los efectos de seguir con los trámites.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Agencia Valenciana de Turismo y a la Concejalía de Cultura y Fiestas.



14.- Ruegos y preguntas.

9998_14_1

Ruego verbal formulado por D^a Celia Lledó Rico, dirigido a D^a Mercedes Menor Céspedes, para que le pida disculpas al Portavoz del PP, D. José Joaquín Valiente Navarro, por los insultos que le ha vertido en el punto nº 12 del orden del día de este Pleno y por el trato denigrante que ha dado a un miembro de esta Corporación. Cree que en política no vale todo y para defender sus argumentos, lo puede hacer exactamente igual que hacía su compañero, que también lo estaba defendiendo, sin insultar a nadie.

Contesta la Sra. Menor Céspedes, que ella no ha insultado al Portavoz del PP, que lo que ha dicho es que su intervención le parecía cínica y eso no lo cambia, porque su intervención le parece cínica viendo cuál es el proceso de dación en pago, que dice el PP y viendo que no se adhiere a la Iniciativa Legislativa Popular. Si él se ha sentido en lo personal dañado, no era su intención e iba en el sentido de la intervención, no en lo personal, lamenta que le haya dañado y afectado.

D^a Celia Lledó Rico, ruega a la Sra. Menor que no repita los insultos, que pedir disculpas repitiendo los insultos, no hace falta que lo haga ya.

9998_14_2

Pregunta verbal de D^a M^a José Hernández Sanjuán dirigida al Concejal de Parques y Jardines, D. José Tomás Molina Prats.

Están ya en verano, en las vacaciones de los niños y aunque están todos los parques abandonados, por centrarse en uno, la Pinada de Las Virtudes, donde hay una ludoteca y todos los niños que veranean allí, quería preguntar si van a hacer algo, porque en esta época estival lo que se utilizan son los parques donde los juegos están rotos, la pinada totalmente abandonada y en pocas semanas se va a realizar una ludoteca, sin dejar de lado los demás parques por supuesto.

Contesta D. José Tomás Molina Prats, que es una observación de la Sra. Hernández Sanjuán, porque cree que los parques se están manteniendo



correctamente. A La Virgen ha mandado a la brigada para que realicen algunos trabajos y el mantenimiento de los juegos se va haciendo puntualmente, en función de lo que el funcionario que está destinado a eso va observando si hay deterioro o rupturas, en cuyo caso pasa el informe al departamento de Parques y Jardines. Aparte de eso, hay una persona en el departamento que va también haciendo la observación y que va reparando los parques conforme hay deterioros.

D^a M^a José Hernández Sanjuán, le rogaría al Sr. Molina Prats que como Concejal de Parques y Jardines y como anterior miembro de la brigada que se pase más por los jardines y por esa zona y vea realmente el deterioro que tienen todas las zonas verdes de la ciudad.

Responde el Sr. Molina Prats, que todas las semanas se da una vuelta y diariamente se reúne con el responsable del departamento de Parques y Jardines con el que intercambia todas las opiniones y partes, se analizan y corrigen los defectos que tiene el mantenimiento.

La Sra. Hernández Sanjuán le vuelve a rogar que no estén tan abandonados los parques.

9998_14_3

Pregunta verbal de D^a Ana M^a Mas Díaz, dirigida al Concejal de Parques y Jardines, D. José Tomás Molina Prats.

Han observado una deficiencia importante en el parque de la Plaza de las Malvas, concretamente, en el juego infantil. Supone que en esa vuelta que se da a diario o informe, no han observado que en dicho juego, lo que son las patas del anclaje están totalmente oxidadas y a punto de romperse. Por tanto, corre un gran riesgo ese juego y la pregunta es si se va a subsanar y reponer.

Contesta el Sr. Molina Prats, que el día 24 se hizo una reparación del juego porque había un deterioro y fue observado por el personal del departamento. Se hizo una reparación, al tiempo que parece hubo un pequeño accidente de una niña que se cayó del columpio, se reparó porque lo que pasó es que se había sustraído un tornillo y el columpio estaba suelto. Por tanto, se ha reparado, se ha solucionado el problema. Sobre la oxidación a que se ha referido la Sra. Mas Díaz, él no lo ha visto, pero le darán un vistado.



D^a Ana M^a Mas Díaz, comenta, que no se refería a ese juego. En la Plaza de las Malvas hay dos juegos, le puede mostrar la fotografía y comprobar que los anclajes están oxidados por estar en contacto permanente con el agua, éste no está reparado.

9998_14_4

Ruego verbal de D^a M^a José Hernández Sanjuán dirigida al Concejal de Servicios, D. Juan Francisco Richart Forte, sobre el mejor mantenimiento de los edificios públicos.

Está muy bien todos los talleres que se están haciendo con lo de la encalijada para casas particulares y demás, pero echan de menos el mantenimiento de edificios públicos, como el patio de la Tercia donde se va a realizar una ludoteca en pocas semanas y debería haber un mejor mantenimiento, en lugar de centrarse en otras cosas.

No acepta el ruego el Sr. Richart Forte, porque dice que se está trabajando como se hacía siempre.

9998_14_5

Pregunta verbal de D^a Elisa Aroca Molina dirigida al Concejal de Juventud D. Pablo Juan Martínez Catalá.

Les ha llegado la noticia de que hace unas semanas entraron a robar en el nuevo Espacio Joven. Pregunta qué han robado y si se han tomado las medidas oportunas.

Responde D. Pablo Juan Martínez Catalá, que robaron unas entradas del concierto Estopa que se celebra el Yecla la semana que viene y otras entradas del Aúpa Lumbreiras, básicamente. Se había colocado la alarma, lo que pasa es que la empresa no la había conectado con la Policía Local, ya se ha solucionado y la alarma está en funcionamiento.



9998_14_6

Pregunta verbal de D. Francisco Abellán Candela, dirigida al Concejal de Medio Ambiente, D. José Tomás Molina Prats.

¿Qué criterio se ha seguido para la poda de las moreras ya que han visto que el fruto de las mismas están manchando las aceras?

Responde el Sr. Molina Prats, que el mismo criterio de todos los años, una poda de formación simplemente. El que la morera haga moras es propio de la morera.

El Sr. Abellán Candela vuelve a preguntar al Concejal, ¿otros años ese fruto no iba al suelo porque en la poda se eliminaba?

El Sr. Molina Prats contesta que no, porque la morera da fruto en madera de primer año.

9998_14_7

Pregunta verbal de D. Francisco Abellán Candela, dirigida al Concejal de Medio Ambiente, D. José Tomás Molina Prats.

En el Pleno del mes de febrero, le pregunté sobre el tema del Hoyo de la Virgen, le dijo que estaba sucia y putrefacta el agua.

El Sr. Molina Prats le contestó que lo iba a solucionar, pasó marzo no se solucionó, en abril tampoco, están en mayo y tampoco, incluso en una rueda de prensa dijo que costaba mucho el desaguado.

El año pasado, en medios de comunicación hizo unas recomendaciones a la población para que llevara cuidado con los cubos, charcas, recipientes, balsas, etc., con esa agua putrefacta, que podía ser un foco de mosquitos y luego resulta que el que hace la recomendación es el que menos medios pone.

Le gustaría que de alguna manera se le diera ya una solución definitiva, porque ahora viene el Rocío, acudirá mucha gente, el agua estará sucia y luego vendrán los meses de julio, agosto y septiembre y el agua estará putrefacta. Es



misión del Ayuntamiento, porque si hacen las recomendaciones a los demás y el Ayuntamiento no hace su trabajo, qué quiere que le diga.

Contesta el Sr. Molina Prats, que no es cierto que el agua esté putrefacta, porque el agua se recircula y oxigena diariamente con la bomba. El agua tiene un color oscuro debido a la cantidad de algas que lleva, la balsa sí que tiene lodos. Por otro lado, mosquitos no pueden haber, la balsa está llena de gambusias, que es un pez pequeñísimo que se come los mosquitos, luego esa balsa no es un foco de contaminación. Por tanto, no se preocupen, que el problema de los mosquitos es la Acequia del Rey, ése sí que es un verdadero problema, porque ahí no hay vida acuática, no hay peces que se coman los mosquitos en ese ámbito.

De todas formas, está en vías de solución, porque se han hecho dos Mesas de Contratación y en estos momentos esperan que la empresa se ponga en marcha.

9998_14_8

Ruego verbal de D. Francisco Abellán Candela, dirigido al Sr. Alcalde y a todos los Concejales de la Corporación.

Cree que deben respetarse las decisiones que cada uno pueda tener en un momento dado. Es un derecho que tienen todos el poderse respetar y que cada uno decida. Cree que en esa recomendación es en lo que se basa que cada uno tiene un criterio, que cada uno siga sus propias decisiones, pero lo que está claro que la opción que tienen es levantar la mano y decir sí o no, porque lo que es claro es que deben respetarse todos.

El Sr. Alcalde personalmente, acepta ese ruego. Es un ruego genérico a los veintiún Concejales de la Corporación para intentar respetar cada una de las posturas que libremente cada uno pueda asumir.

9998_14_9

Ruego verbal de D. David Molina Motos, dirigido a D^a Ana M^a Mas Díaz.

La Sra. Mas Díaz hizo un ruego y él se comprometió a que en caso de pedir una disculpa, lo haría público y cree que el espacio idóneo es el mismo



espacio plenario donde surgió el ruego. La Sra. Mas Díaz le rogó que presentara prueba documental de que algún miembro del PP había sido convocado a la Comisión de Ayudas Escolares, habida cuenta de que en la Moción que ellos presentaban, hablaban acerca del escaso nivel de información que habían tenido y su postura era señalar que se había dado esa información a la Comunidad Escolar e incluía en su argumentación que el PP también podía haberse dado por enterado y asistir a esa Comisión de Escolarización.

Recuerda, que la Sra. Mas Díaz, aludiendo a su habitual responsabilidad le dijo que si habían sido convocados que presentara prueba documental de ello.

Él se comprometió a estudiarlo y dar una respuesta, que es a favor de la Sra. Mas Díaz, la Comisión de Escolarización se hizo, la Comunidad Educativa se dio por enterada y el PP no estuvo porque no forma parte y Educación no les convocó. Desde ese punto de vista, el PP no estuvo porque no fue convocado. Entiende que la única medida compensatoria que queda con respecto a esto es la invitación a la Comisión de Escolarización, aunque no forme parte orgánicamente la Sra. Mas Díaz, se toma el trabajo personal de que le llegue esa invitación para que se dé cuenta, además pide disculpas porque no se corresponde lo que dijo con la verdad.

D^a Ana Mas Díaz, acepta las disculpas y también acepta pertenecer a esa Comisión, aunque sea como invitada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las **22:45**, del día al principio expresado, de lo que yo la Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Francisco Javier Esquembre Menor

Fdo.: Amparo Macián García